

1552
LAA03

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ECOPETROL S.A.
REUNIÓN ORDINARIA 2026

ACTA N° 050

En la ciudad de Bogotá D.C., el viernes veintisiete (27) de marzo de dos mil veintiséis (2026), siendo las nueve y veintiún minutos de la mañana (9:21 a.m.), inició la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas de Ecopetrol S.A. ("Ecopetrol" o la "Compañía") en el Centro Internacional de Negocios y Exposiciones ("CORFERIAS"), ubicado en la Carrera 37 N° 24-67 de la ciudad de Bogotá, D.C.

De conformidad con lo establecido en el artículo dieciséis (16) de los Estatutos Sociales ("Estatutos") de la Compañía, los accionistas, sus representantes o apoderados atendieron la convocatoria efectuada por el Presidente de Ecopetrol ("Presidente de Ecopetrol") el jueves diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiséis (2026) a través de la página web www.ecopetrol.com.co y el viernes veinte (20) de febrero de dos mil veintiséis (2026), mediante publicación efectuada en El Tiempo, periódico de amplia circulación nacional. Adicionalmente, el aviso de convocatoria se mantuvo en la página web www.ecopetrol.com.co desde jueves diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiséis (2026). Durante el término legal y estatutario de quince (15) días hábiles anteriores a la reunión, los libros, documentos y papeles pertinentes estuvieron a disposición de los accionistas para su ejercicio del derecho de inspección.

Concurrieron a esta reunión el señor Jesús Andrés Roa, en representación de la firma de Deloitte & Touche S.A.S., Revisor Fiscal de Ecopetrol para la fecha de la reunión; los miembros de la Junta Directiva, Ángela María Robledo Gómez, Juan Gonzalo Castaño Valderrama, Carolina Arias Hurtado, Alberto José Merlano Alcocer y Cesar Eduardo Loza Arenas; así como, el Presidente de Ecopetrol, Ricardo Roa Barragán y la Vicepresidenta Corporativa Jurídica y Secretaria General de Ecopetrol, Cristina Toro Restrepo.

En su calidad de Presidente de Ecopetrol, Ricardo Roa Barragán inició la sesión, saludó a los y las accionistas, trabajadores y miembros de la Junta Directiva presentes en CORFERIAS y a los espectadores de la transmisión en directo efectuada mediante el sitio www.ecopetrol.com.co. Posteriormente, presentó a Cristina Toro Restrepo, Vicepresidenta Corporativa Jurídica y Secretaria General, quien obró en calidad de Secretaria de la Asamblea e integró la mesa principal y saludó a los representantes de las organizaciones sindicales, de los medios de comunicación nacionales e internacionales y a los demás colaboradores de la Compañía.

1. Momento de seguridad

El Presidente de Ecopetrol invitó a los asistentes a observar un vídeo sobre las recomendaciones de seguridad. Adicionalmente, explicó que, como parte del compromiso con la transición energética y en línea con la estrategia del Grupo Ecopetrol, por cuarto año consecutivo la Asamblea es una reunión carbono compensada. Indicó que, en esta edición, el consumo de carbono es de 20.61 toneladas, lo que representa una reducción de 3.32 toneladas de las emisiones comparadas con el año 2025 y, por segunda vez, se espera alcanzar la certificación nivel oro en basura cero.

De igual forma, invitó a los asistentes a usar el vaso que fue entregado en el kit de la asamblea con el fin de reducir el uso de vasos plásticos.

2. Verificación del quórum

El Presidente de Ecopetrol solicitó a la Secretaria de la Asamblea, verificar e informar el quórum sobre la existencia de quórum para deliberar. En atención a dicha solicitud, la Secretaria informó, previo saludo a los asistentes, que las acciones suscritas de Ecopetrol ascendían a cuarenta y un mil ciento dieciséis millones seiscientas noventa y cuatro mil seiscientas noventa acciones (41.116.694.690) y el quórum deliberatorio correspondía a un número plural de accionistas que

ul
s -

1553

LAA03

representen por lo menos la mitad más una de las acciones suscritas. Con fundamento en lo anterior, la Secretaria informó que, en ese momento se contaba con la asistencia de treinta y nueve mil ochocientos ochenta y seis millones setecientas cinco mil ochocientas cuarenta y cuatro (39.886.705.844) que equivalía al 97.01%¹ de las acciones suscritas, por lo cual existía quórum suficiente para constituir válidamente la asamblea, con capacidad para deliberar y decidir.

Se adjunta a la presente acta el listado del registro de los accionistas y/o apoderados y/o representantes, que contiene el número de acciones y el carácter del titular, representante o apoderado de cada asistente.

3. Instalación de la Asamblea General de Accionistas por parte del Presidente de Ecopetrol

El Presidente de Ecopetrol declaró oficialmente el inicio de la reunión, teniendo en cuenta la existencia de quorum para deliberar y decidir válidamente. Asimismo, solicitó a la Secretaria de la Asamblea presentar las principales condiciones del Reglamento Interno de la Asamblea aprobado por un porcentaje del 99.46% de las acciones, durante la reunión ordinaria de la Asamblea del veintiocho (28) de marzo dos mil veinticinco (2025) (el "Reglamento"), y, de la misma manera, dar lectura al orden del día.

Para el efecto, la Secretaria de la Asamblea invitó a los asistentes a observar un vídeo descriptivo sobre los deberes y derechos de los accionistas y la forma operativa para votar los puntos del orden del día que así lo requieran.

Posteriormente, se presentó un resumen de la forma de votación expuesta en video y se precisó que las normas por las que se rige la reunión de la Asamblea se enmarcan en lo definido en los Estatutos de la Compañía y en el Reglamento. En ese sentido, recordó que el Reglamento fue aprobado por la propia Asamblea el veintiocho (28) de marzo dos mil veinticinco (2025) con el voto favorable del 99.46%² de las acciones. Adicionalmente, señaló que en dicho Reglamento se tienen previstas una serie de reglas que los accionistas han acordado voluntariamente. Al respecto hizo referencia a algunas de ellas, las cuales se transcriben a continuación:

"Artículo 13.- Derecho de Participación de los Accionistas: Aquellos accionistas que deseen intervenir en la AGA o solicitar información o aclaraciones en relación con los puntos de orden del día, deberán inscribirse para participar en el respectivo punto del orden del día y al momento de otorgárseles la palabra se identificarán ante el Presidente de la AGA, con su nombre completo, y, de ser el caso, el de la persona a quien representan. El Presidente podrá solicitar a quienes pidan la palabra que entreguen el texto de su intervención.

Una vez identificados los accionistas, representantes y/o apoderados que deseen intervenir y previamente a la votación del punto del orden del día, el Presidente de la AGA establecerá el orden de las intervenciones".

"Artículo 14.- Intervenciones: Las intervenciones estarán limitadas a tres (3) minutos por persona. Ningún accionista podrá intervenir más de un (1) vez sobre el mismo tema.

Las intervenciones de los accionistas durante la AGA solo se podrán efectuar en relación con el punto del orden del día que se esté tratando. Para tratar otros aspectos, los accionistas podrán intervenir en el punto de intervenciones y varios".

Acto seguido, informó a los accionistas que se estableció un punto físico de participación ciudadana para que puedan presentar sus sugerencias, preguntas o solicitudes que no estuviesen relacionadas con el orden del día o que no fuesen función de la Asamblea. De igual forma, indicó a los accionistas

¹ Cifra aproximada a dos decimales.

² Cifra aproximada a dos decimales.

que podían resolver las dudas con respecto a sus acciones en la oficina de atención al accionista, con participación de los diferentes comisionistas de bolsa.

4. Aprobación del orden del día

La Secretaria de la Asamblea procedió a dar lectura al orden del día, el cual fue publicado en el aviso de convocatoria desde el el jueves diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiséis (2026) a través de la página web www.ecopetrol.com.co y el viernes veinte (20) de febrero de dos mil veintiséis (2026), mediante publicación efectuada en El Tiempo, periódico de amplia circulación nacional.

ORDEN DEL DÍA

1. Momento de seguridad
2. Verificación del quórum
3. Instalación de la Asamblea General de Accionistas por parte del Presidente de Ecopetrol
4. Aprobación del orden del día
5. Designación del Presidente de la Asamblea General de Accionistas
6. Designación de la Comisión de Elecciones y Escrutinios de la Asamblea General de Accionistas
7. Designación de la Comisión de Revisión y Aprobación del Acta de la Asamblea General de Accionistas
8. Presentación y consideración del informe de la Junta Directiva de Ecopetrol sobre Gobierno Corporativo
9. Presentación y consideración del informe integrado de gestión del año 2025
10. Presentación y consideración de los estados financieros dictaminados individuales y consolidados a 31 de diciembre de 2025
11. Lectura del dictamen del Revisor Fiscal
12. Aprobación del informe de la Junta Directiva sobre Gobierno Corporativo
13. Aprobación del informe integrado de gestión del año 2025
14. Aprobación de los estados financieros dictaminados individuales y consolidados
15. Presentación y aprobación del proyecto de distribución de utilidades para los accionistas de Ecopetrol
16. Consideración y aprobación de la fusión y el compromiso de fusión a celebrarse entre Ecopetrol (absorbente) y Parque Solar Portón del Sol S.A.S. (absorbida)
17. Intervenciones y varios

La Secretaria informó que se encontraban intervenciones inscritas, para lo cual recordó las reglas para realizar las mismas. El Presidente de Ecopetrol dio paso a las siguientes personas inscritas para intervenir en este punto del orden del día:

- El Apoderado Luis Carlos Orejarena Morales en representación del accionista Mauricio Alexander Gutiérrez Cedeño, solicitó la modificación del orden del día con el propósito de incluir un punto adicional orientado a considerar la eventual renuncia del Presidente de la Compañía. Fundamentó su solicitud en la existencia de situaciones de carácter jurídico y reputacional que, a su juicio, debían ser conocidas y analizadas por la Asamblea General de Accionistas en su calidad de máximo órgano social, mencionando, entre otros aspectos, actuaciones adelantadas por autoridades competentes y cuestionamientos relacionados con la gestión del Presidente.
- El apoderado Juan Pablo Fernández Marín en representación del accionista Diego Fernando Otero Prada, saludó a los asistentes a la Asamblea y solicitó la modificación del orden del día con el propósito de incluir un punto para discutir y considerar la pertinencia de la continuidad del Presidente de Ecopetrol. Lo anterior lo sustentó en que consideraba que la dirección que se le estaba dando a la Compañía conducía a un rendimiento negativo de la misma que, a su juicio, evidenciaba una pérdida significativa de recursos entre los ingresos y lo disponible para la operación de la Compañía. Adicionalmente hizo referencia a los procesos judiciales en los que se encontraba vinculado el Presidente de Ecopetrol e indicó

Handwritten signature and initials.

Handwritten checkmark.

que el tiempo que le debía dedicar a atender dichos asuntos le impedía concentrarse adecuadamente en la administración de la empresa.

- El accionista Carlos Augusto Molano Rodríguez se dirigió a la Asamblea para plantear una moción de orden. Señaló que las proposiciones formuladas por los dos accionistas que participaron este punto del orden del día aunque eran importantes, tras haber estudiado los Estatutos Sociales y la reglamentación de la sociedad, considera que no son facultades de la Asamblea, señaló haber constatado que las decisiones relacionadas a la elección y remoción del Presidente de la Compañía correspondían a funciones propias de la Junta Directiva. En consecuencia, manifestó que no habría lugar a modificar el orden del día de la Asamblea para discutir dicho tema específico. Agregó que dentro de los puntos del orden del día ya se tiene previsto espacios suficientes para el debate sobre la gestión del Presidente de Ecopetrol. Asimismo, resaltó la necesidad de respetar la presunción de inocencia y el debido proceso que le atañe a todas las personas, señalando que además los temas mencionados correspondían a competencias de las autoridades pertinentes. Finalmente, expresó que debía procederse a la designación del Presidente de la Asamblea para que quien ejerza la presidencia de la reunión asumiera sus funciones conforme al orden del día y al reglamento de la Asamblea aprobado.

De acuerdo con las anteriores intervenciones, y sin existir más intervenciones registradas para este punto del orden del día, el Presidente señaló que en la medida que existía más de una proposición, se someterían a votación las siguientes opciones:

Opción 1: Aprobar el orden del día propuesto por Ecopetrol en la Convocatoria

Opción 2: Orden del día propuesto en la convocatoria, incluyendo el punto de Renuncia del Presidente

En seguida, la Secretaria sometió a consideración de los accionistas las opciones anteriores y solicitó efectuar la votación teniendo en cuenta el procedimiento dispuesto para la sesión, el cual fue explicado.

Surtido el proceso de votación, la Secretaria informó que la Asamblea aprobó por mayoría la Opción 1, consistente en aprobar el orden del día propuesto por Ecopetrol e incluido en la convocatoria, pues la votación contó con los siguientes resultados:

Opción de voto	Número de Acciones Presentes	% Participación
Opción 1	37.384.753.665	93,69422215%
Opción 2	1.421.809	0,00356336%
Voto en Blanco	16.715	0,00004189%
Abstención	2.514.617.920	6,3021726%
Total escrutinio para esta votación	39.900.810.109	100%

5. Designación del Presidente de la Asamblea General de Accionistas

El Presidente de Ecopetrol propuso designar al doctor Germán Ávila Plazas, Ministro de Hacienda y Crédito Público, como Presidente de esta Asamblea.

A continuación, la Secretaria informó que no existían intervenciones inscritas para este punto, acto seguido, el Presidente de Ecopetrol sometió a consideración la única propuesta hecha, efecto para el cual, la Secretaria solicitó adelantar la votación de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento, que prevé que, para las votaciones de sí, no o en blanco, existe la posibilidad de expresar el sentido de voto afirmativo, sin tener que digitar ninguna opción en el sistema de votación electrónica.

Surtido el proceso de votación, la Secretaria informó que la Asamblea aprobó por mayoría la designación del doctor Germán Ávila Plazas como Presidente de la reunión. Los resultados de la votación se detallan a continuación:

Opción de voto	Número de Acciones Presentes	% Participación
Sí	38.287.248.064	95,67111213%
No	634.995	0,00158671%
Voto en Blanco	79.385	0,00019837%
Abstención	1.731.691.568	4,3271028%
Total escrutinio para esta votación	40.019.654.012	100%

El doctor Germán Ávila Plazas dio un caluroso saludo a todas las personas presentes en Corferias y a las que seguían la reunión por los distintos canales digitales de Ecopetrol, también al Presidente de Ecopetrol, a los miembros de la Junta Directiva de Ecopetrol, a la Vicepresidenta Corporativa Jurídica y Secretaria General; a los trabajadores y trabajadoras de Ecopetrol y a los colaboradores y colaboradoras que hicieron posible la realización de la Asamblea, indicando que la Asamblea se haría en el marco del respeto y con el acatamiento de la normatividad correspondiente.

6. Designación de la Comisión de Elecciones y Escrutinios de la Asamblea General de Accionistas

La Secretaria informó de la inscripción de la siguiente proposición de la accionista Amparo del Pilar González para la integración de la Comisión de Elecciones y Escrutinios de la Asamblea:

"Bogotá, D.C., 27 de marzo de 2026

Señores

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ECOPETROL S.A.

Reunión Ordinaria

Ciudad

Respetados señores accionistas:

Para esta reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas de Ecopetrol S.A. propongo que la Comisión de Elección y Escrutinios esté integrada por los siguientes accionistas:

- Representante de Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- Amparo del Pilar González
- Martha Lucía Orozco

Atentamente,

(Firmado En Original)

Amparo del Pilar González

CC. No. 52.837.485"

A continuación, la Secretaria solicitó a las personas que conformaban la lista que se pusieran de pie para confirmar su asistencia y su aceptación para ser parte de dicha Comisión, seguidamente informó que no existían intervenciones inscritas para este punto del orden del día y el Presidente de la Asamblea sometió a consideración la proposición de la accionista Amparo del Pilar González, efecto para el cual la Secretaria solicitó realizar la votación teniendo en cuenta el procedimiento dispuesto en el Reglamento para las votaciones si, no, en blanco o abstención, según lo explicado previamente.

1557
LAA03

Surtido el proceso de votación, la Secretaria informó que la Asamblea aprobó por mayoría la proposición presentada por el accionista Amparo del Pilar González y, en consecuencia, designó a los siguientes accionistas para conformar la Comisión de Elecciones y Escrutinios:

- Representante de Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- Amparo del Pilar González
- Martha Lucía Orozco

Los resultados de la votación se detallan a continuación:

Opción de voto	Número de Acciones Presentes	% Participación
Sí	38.314.230.464	95,73857915%
No	481.165	0,00120232%
Voto en Blanco	81.283	0,00020311%
Abstención	1.704.842.647	4,26001542%
Total escrutinio para esta votación	40.019.635.559	100%

7. Designación de la Comisión de Revisión y Aprobación del Acta de la Asamblea General de Accionistas

La Secretaria informó al Presidente que se encontraba inscrita la siguiente proposición del accionista Edison Forero en la que propuso los candidatos y las candidatas a integrar las dos comisiones para la revisión y aprobación del acta:

"Bogotá, D.C., 27 de marzo de 2026

Señores

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ECOPETROL S.A.

Reunión Ordinaria

Ciudad

Respetados señores accionistas:

En esta sesión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas de Ecopetrol S.A. someto a su consideración que las comisiones Principal y Suplente, responsables de la revisión y aprobación de Acta de esta Asamblea, estén integradas por los siguientes accionistas o sus apoderados:

Comisión Principal:

- Representante del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- Edison Forero
- Luis Fernando Urrea

Comisión Suplente:

- Amparo del Pilar González
- Martha Lucía Orozco
- Ingrid Deza

Atentamente,

(Firmado En Original)

Edison Forero

C.C. No. 1.032.395.754"

[Firma manuscrita]

X

A continuación, la Secretaria solicitó a las personas que conformaban la lista que se pusieran de pie para confirmar su asistencia y su aceptación para ser parte de dicha Comisión, seguidamente la Secretaria informó que no existían intervenciones inscritas para este punto del orden del día y el Presidente de la Asamblea sometió a consideración la proposición del accionista Edison Forero, efecto para el cual la Secretaria solicitó realizar la votación teniendo en cuenta el procedimiento dispuesto en el Reglamento para las votaciones si, no, en blanco o abstención, según lo explicado previamente.

Surtido el proceso de votación, la Secretaria informó que la Asamblea aprobó por mayoría la proposición presentada por el accionista Edison Forero y, en consecuencia, designaron a los siguientes accionistas para conformar la Comisión de Elecciones y Escrutinios:

Comisión Principal:

- Representante del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- Edison Forero
- Luis Fernando Urrea

Comisión Suplente:

- Amparo del Pilar González
- Martha Lucía Orozco
- Ingrid Deza

Los resultados de la votación se detallan a continuación:

Opción de voto	Número de Acciones Presentes	% Participación
Sí	40.008.178.646	99,9713716%
No	422.689	0,0010562%
Voto en Blanco	72.361	0,00018081%
Abstención	10.961.933	0,02739139%
Total escrutinio para esta votación	40.019.635.629	100%

8. Presentación y consideración del informe de la Junta Directiva de Ecopetrol sobre Gobierno Corporativo

Antes de darle la palabra al Presidente del Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad de la Junta Directiva, la Secretaria de la Asamblea informó que la Compañía publicó en la página web el Informe Integrado de Gestión del año 2025 que contiene el informe de la Junta Directiva sobre su funcionamiento, desarrollo y cumplimiento del Código de Buen Gobierno, el cual estuvo disponible para consulta de los y las accionistas durante los quince (15) días hábiles previos a la celebración de la reunión y aún se encuentra publicado en la referida página web.

A continuación el Presidente de la Asamblea invitó a escuchar al Doctor Luis Felipe Henao Cardona, Presidente del Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad de la Junta Directiva, quien a través de un video presentó a la Asamblea los principales puntos del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

A continuación, el doctor Henao presentó el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente a dos mil veinticinco (2025), indicó que dado el liderazgo colectivo de la Junta Directiva y la Alta Gerencia, se reafirmaba el compromiso con el fortalecimiento continuo del sistema de gobierno corporativo de Ecopetrol, como herramienta esencial para garantizar la dirección, transparencia y confianza. Posteriormente, se refirió a los siguientes aspectos:

2 - c

Para iniciar, señaló que la estructura del Informe se encontraba alineada con las recomendaciones del Código de Mejores Prácticas Corporativas (Código País) e indicó que, durante el 2025, Ecopetrol acogió el 91.89% de las recomendaciones allí incluidas.

A continuación, resaltó algunos de los hitos más relevantes del Informe:

Modelo de Gobierno Corporativo

Explicó que el modelo de gobierno corporativo del Grupo Ecopetrol era el conjunto de normas y prácticas que regían el proceso de toma de decisiones de los órganos de gobierno de la Compañía y la articulación y relacionamiento con las compañías que lo conforman. Adicionalmente, indicó que dicho modelo se definió según la legislación aplicable, los principios de gobierno corporativo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la estrategia del Grupo Ecopetrol, así como estándares internacionales y las buenas prácticas.

En la misma línea, expuso que el modelo buscaba responder al carácter dual que tiene la Compañía, por un lado, i) como sociedad operativa en la industria del petróleo, gas y energías para la transición; y por otro, como ii) matriz o inversionista en las compañías que componen el Grupo.

En ese contexto, informó que se definió que la gestión del Grupo se direccionaba a través de tres líneas de negocio, que permiten articular la operación y avanzar en la estrategia corporativa: i) Hidrocarburos; ii) Energías para la Transición y, iii) Transmisión, Vías y Telecomunicaciones.

Sobre los principales hitos en esta materia, resaltó:

- i) La reforma estatutaria que permitió la inclusión de un trabajador como integrante de la Junta Directiva en el renglón 7. Hito que sería un referente para las demás compañías del país y de la región.
- ii) La incorporación de ocho compañías a la Línea de Negocio de Energías para la Transición al grupo empresarial, que tienen como objetivo el desarrollo de negocios de generación de energía renovable no convencional.
- iii) La generación de espacios de articulación estratégica con presidentes y directores de las juntas directivas del Grupo Ecopetrol.
- iv) Se impartió programa de formación en gobierno corporativo dirigido a los integrantes de la Junta Directiva de Ecopetrol y la alta dirección de Ecopetrol, fortaleciendo capacidades necesarias para el ejercicio de sus roles.
- v) El fortalecimiento de los Comités de Alta Dirección de la administración de Ecopetrol definiendo agendas temáticas alineadas con el Tablero Balanceado de Gestión (TBG); y la extensión de la implementación de *Atlas Governance* en los 11 Comités de Alta Dirección.
- vi) El diseño del flujo "Estrategia a Desempeño", que articuló los procesos direccionadores de estrategia, planeación financiera, portafolio y desempeño, actualizando la matriz de decisiones y atribuciones de Ecopetrol y en línea con las funciones de los Comités de Alta Dirección de la administración.

Estructura de la propiedad de Ecopetrol S.A.

En cuanto a la estructura de la propiedad, informó sobre el capital; la composición accionaria; la negociación de acciones; y los acuerdos de accionistas. Destacó que para dos mil veinticinco (2025): i) el número de accionistas de la Compañía fue de 276,133, con una variación de +7.1% respecto al año inmediatamente anterior; ii) ningún administrador de Ecopetrol solicitó a la Junta Directiva

LAA03

autorización para negociar acciones de la Compañía; y iii) el seis (6) de febrero de dos mil veinticinco (2025), los accionistas con mayor participación accionaria suscribieron un acuerdo para postular el candidato al renglón noveno de la plancha que fue sometida a consideración de la Asamblea General de Accionistas en la reunión ordinaria del veintiocho (28) de marzo de dos mil veinticinco (2025), acuerdo que fue informado al mercado en cumplimiento de lo establecido en el artículo cuarenta y tres (43) de la Ley novecientos sesenta y cuatro (964) de dos mil veinticinco (2005).

Asamblea General de Accionistas

Indicó que en el Informe se presentaron aquellas mejores prácticas que Ecopetrol adoptó para la celebración de las reuniones de la Asamblea General de Accionistas, y que superan los mínimos legales. Adicionalmente, manifestó que se entregó un resumen de las dos reuniones de la Asamblea celebradas, el nivel de participación y las principales decisiones adoptadas en cada una.

Además, destacó que, en línea con el compromiso de Ecopetrol con la transición energética, la estrategia del Grupo Ecopetrol y la sostenibilidad®, la Asamblea ordinaria fue carbono compensada; y reconocida como Evento Basura Cero, reflejando coherencia entre gobernanza y sostenibilidad.

Junta Directiva y sus Comités

En el capítulo de funcionamiento de la Junta Directiva y sus comités, se presentó información de la Junta Directiva como órgano colegiado y de cada uno de sus integrantes.

Como órgano colegiado entre otros, informó:

- i) Los criterios legales y estatutarios y las mejores prácticas de gobierno corporativo para su conformación;
- ii) El proceso de nombramiento de quienes integran la Junta, su elección y el periodo;
- iii) El estándar de independencia de Ecopetrol de aquellas personas que ostentan tal calidad.
- iv) Su integración desde las competencias y experiencia de sus integrantes; así como de su diversidad.
- v) El valor de la remuneración anual de la Junta. Destacando que para dos mil veinticinco (2025), los honorarios por asistencia a las reuniones de la Junta Directiva y/o de los comités de apoyo correspondieron a 6 salarios mínimos mensuales legales vigentes, equivalentes a \$8.538.000 de pesos por sesión. El valor total de los honorarios pagados a la Junta Directiva en dos mil veinticinco (2025) fue de \$4.014.297.000 de pesos.
- vi) Las funciones y responsabilidades de la Junta y de cada uno de sus comités. Señalando que para dos mil veinticinco (2025), el número de reuniones de la Junta Directiva fue 23, de las cuales 12 fueron ordinarias y 11 extraordinarias, tres de ellas relacionadas con los avances de la Estrategia 2040, y en una ocasión se decidió mediante voto por circulación. En estos espacios, la Junta Directiva y sus comités, de acuerdo con sus funciones, revisaron 182 temas informativos y decidieron sobre 89 asuntos (el detalle de los asuntos relevantes revisados por los Comités y las principales decisiones adoptadas por la Junta se encuentra en el Informe Integrado de Gestión).
- vii) La participación total de las directoras y directores en las sesiones fue del 100%. En este sentido, las deliberaciones de la Junta Directiva se realizaron con un número igual o superior a 5 de sus integrantes.

Handwritten signature and initials.

- viii) Respecto de la gestión del año dos mil veinticuatro (2024), en marzo de dos mil veinticinco (2025), a través de su Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad, la Junta conoció los resultados de la evaluación compuesta por autoevaluación, evaluación de asuntos como órgano colegiado y evaluación 360, que arrojó un resultado global destacado.

Selección, desarrollo y remuneración de la Alta Gerencia

Con referencia a la selección, desarrollo y remuneración de la Alta Gerencia, informó la política de selección y compensación de la Compañía. Adicionalmente, hizo referencia a la evaluación del desempeño de la Alta Gerencia, subrayando que para la vigencia dos mil veinticinco (2025), el Tablero Balanceado de Gestión (TBG) del Grupo Ecopetrol estableció objetivos e indicadores alineados con los pilares de la Estrategia 2040: i) Crecer con la Transición Energética, ii) Generar valor con SosTECnibilidad, iii) Retornos Competitivos; y iv) uno de los principios culturales más importantes para el Grupo Ecopetrol: "Primero la Vida."

Ambiente de control

Indicó que Ecopetrol cuenta con una estructura de control claramente definida, a través de la cual atiende los requerimientos de los entes de control externos, incluyendo la revisoría fiscal y las autoridades de inspección, vigilancia y control. En cuanto al ambiente de control interno, señaló que este se soporta en el sistema de control interno y en el sistema de gestión integral de riesgos, los cuales, junto con la labor de auditoría interna, permiten garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos, operacionales, de reporte y normativos, así como la sostenibilidad y mejora continua de la Compañía.

Operaciones con partes vinculadas

Sobre las relaciones económicas de Ecopetrol con sus accionistas, incluyendo el accionista mayoritario, y con sus subordinadas consolidadas durante dos mil veinticinco (2025), mediante convenios y contratos, comunicó que se llevaron a cabo dentro de las limitaciones y condiciones establecidas por la Ley y las regulaciones sobre prevención, manejo y gestión de conflictos de interés y, en todo caso, en condiciones de mercado.

Conflictos de interés

Presentó un breve resumen de la normativa y del procedimiento que debían cumplir los administradores y trabajadores de Ecopetrol, subrayando que, durante dos mil veinticinco (2025), se corroboraron un total de 7 casos de conflicto de interés los cuales fueron gestionados adecuadamente por la Compañía.

Mecanismos de resolución de controversias

Expuso aquellas disputas resueltas a través de conciliación, arreglo directo, arbitraje y otros mecanismos de resolución de controversias. Destacando que, al cierre de dos mil veinticinco (2025), Ecopetrol había sido demandado en 5.380 procesos y demandante en 2.447 procesos, y los procesos terminados a favor de Ecopetrol correspondieron al 89.6%.

Reclamaciones de Accionistas e Inversionistas

Resaltó que la Compañía reafirmó su compromiso con la transparencia y el acceso equitativo a la información para todos sus accionistas. Informó que, en dos mil veinticinco (2025), se recibieron 32.223 solicitudes de accionistas a través de los canales de atención, de los cuales 463 fueron sobre la Asamblea de Accionistas. Más del 99% de los requerimientos fueron atendidos de manera oportuna.

Handwritten signatures and initials.

Para cerrar, el doctor Henao, en nombre de la Junta Directiva, hizo un reconocimiento a Ecopetrol y a todos sus trabajadores y trabajadoras por su compromiso constante con la aplicación de las mejores prácticas de gobierno corporativo.

El texto completo del Informe se incorpora en el Informe Integrado de Gestión 2025 como documento soporte de la presente acta.

Finalizado lo anterior, el Presidente de la Asamblea le dio paso a la doctora Angela María Robledo Gómez, Presidenta de la Junta Directiva de Ecopetrol S.A. para que diera unos mensajes a la Asamblea General de Accionistas:

La Presidenta de la Junta Directiva agradeció la participación de los accionistas y reiteró el compromiso de dicho órgano con el cumplimiento de su deber fiduciario de supervisión, así como con el monitoreo permanente de los riesgos y contingencias de la Compañía, a través de la actuación de la Junta y sus comités. En este contexto, informó que, en relación con la situación del Presidente de la Compañía, la Junta Directiva ha venido realizando un seguimiento sistemático, activando protocolos internos correspondientes con base en la información requerida a la administración y a las autoridades competentes, bajo criterios de debida diligencia. Preciso que las actuaciones se desarrollan con observancia del principio de presunción de inocencia y que se continuará evaluando de manera permanente dicha situación, con el fin de adoptar oportunamente las decisiones a que haya lugar, en protección de los intereses de los accionistas y de la Compañía.

De otra parte, destacó que Ecopetrol ha mantenido su fortaleza operativa y disciplina de capital, en línea con el plan de inversiones y la ejecución de proyectos estratégicos, así como el cumplimiento de indicadores relevantes en materia de reservas, producción, transporte y refinación destacando la declaración comercial de cuatro áreas exploratorias, Orca Brasil, Lorito, Toritos y Saltador. Finalmente, reiteró el compromiso de la Junta Directiva con la sostenibilidad, la gobernanza y la generación de valor para sus accionistas y demás grupos de interés.

9. Presentación y consideración del informe integrado de gestión del año 2025

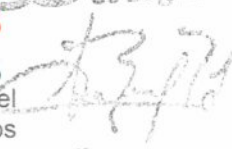
Antes de darle la palabra al Presidente de Ecopetrol, la Secretaria de la Asamblea informó que la Compañía publicó en su página web, para conocimiento de los y las accionistas, el Informe Integrado de Gestión del año dos mil veinticinco (2025), el cual estuvo disponible durante los quince (15) días hábiles previos a la celebración de la reunión y aún se encuentra publicado en la referida página web.

A continuación, el Presidente de la Asamblea dio la palabra a Ricardo Roa Barragán, Presidente de Ecopetrol, para que rindiera el Informe Integrado de Gestión del año dos mil veinticinco (2025) y expusiera sus principales puntos.

El Presidente de Ecopetrol inició su intervención saludando a los y las accionistas. Señaló, en primer lugar, que ni la compañía ni el Grupo Ecopetrol, adopta decisiones centradas en circunstancias coyunturales ni tácticas, sino con fundamento en una visión de largo plazo sostenida por sus trabajadores, a quienes atribuyó la capacidad de estructurar y proteger el futuro de Ecopetrol y del Grupo Ecopetrol.

Indicó que la gestión se soporta en cuatro frentes fundamentales: (i) los resultados financieros; (ii) los resultados operativos; (iii) la transición energética; y (iv) la sostenibilidad®.

En relación con los resultados financieros, manifestó que estos son prioritarios para una compañía con 255.000 accionistas, cuya expectativa es que se cuide y proteja su inversión. Explicó que los resultados de dos mil veinticinco (2025) no pueden compararse con los de dos mil veintidós (2022), debido a la caída del precio Brent, la disminución de la tasa de cambio y la incidencia de la inflación sobre los costos. Preciso que, mientras en dos mil veintidós (2022) el barril de crudo se cotizaba en alrededor de \$421.000 pesos colombianos, mientras que al cierre de dos mil veinticinco (2025) dicho



valor estaba sobre los \$250.000 pesos colombianos, y agregó que cada dólar de variación en el precio del barril representa medio billón de pesos en la utilidad neta anual y \$0.7 billones de pesos en el EBITDA. No obstante, sostuvo que la Compañía reaccionó frente a dichas condiciones, entre otros, incrementando la producción de 709.000 a 745.000 barriles por día, por encima de lo previsto en la estrategia de largo plazo.

Frente a los resultados económicos y de eficiencia, afirmó que en lo acumulado en los tres años de su gestión se han alcanzado \$16,4 billones de pesos de ahorros y eficiencias, derivados de medidas de austeridad, control del gasto, eliminación de burocracia, reducción de viajes, disminución de compras de plataformas tecnológicas y mejor aprovechamiento de recursos en la producción.

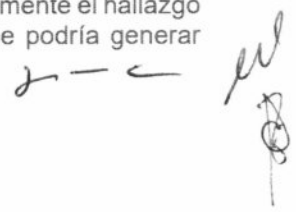
Se refirió igualmente a los beneficios que han recibido todos los accionistas, entre ellos, destacó las transferencias realizadas a la Nación como accionista mayoritario, incluyendo impuestos, regalías y dividendos. Comparó distintos periodos de tiempo y afirmó que, en el dos mil veinticinco (2025), Ecopetrol generó aproximadamente \$36 billones de pesos de retorno y transferencias a los accionistas, y más de \$170 billones de pesos en total de transferencias que se han realizado desde el año dos mil veintidós (2022). Asimismo, sostuvo que ello demuestra que Ecopetrol ha sido generador de riqueza. Añadió que la rentabilidad total al accionista, medida tanto por valorización de la acción como por dividendos, ubica a Ecopetrol por encima del promedio mundial de empresas petroleras. En el mismo sentido, destacó indicadores comparativos como margen EBITDA, ROACE y retorno vía dividendos, afirmando que Ecopetrol presenta cifras superiores o comparables a las de otras compañías nacionales e internacionales del sector.

Sobre la situación de caja y liquidez, manifestó que el gobierno anterior dejó un saldo a favor de Ecopetrol derivado del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC) por \$65 billones de pesos, el cual este gobierno ha venido reconociendo y pagando, lo cual ha permitido recuperar liquidez y caja y poder así sostener la operación y las inversiones. El presidente de Ecopetrol indicó que comparado con las empresas tanto nacionales como internacionales de petróleo y gas en el mundo, la compañía está presentando unos buenos resultados, tanto en margen EBITDA, en utilidad bruta, así como en el retorno a los accionistas.

En materia de inversión, informó que durante el último año se ejecutaron inversiones orgánicas por \$6.255 millones de dólares, distribuidas en 63% para la línea de negocio de hidrocarburos, 25% en Interconexión Eléctrica S.A. ESP (ISA) y 12% para negocios de transición energética y gas, destacando que hoy en día estos negocios representan una línea de negocio con balance, estado de resultados, y activos asociados que permite tener trazabilidad. También destacó las inversiones sociales en programas de gas natural, comunidades energéticas, educación, adecuación de clínicas, hospitales y salones de clase.

En cuanto a la operación, indicó que la producción en Colombia en dos mil veinticinco (2025) cerró en 517.000 barriles por día, la más alta de los últimos cinco años en campos propios del país. Resaltó también el crecimiento de los volúmenes transportados, pese a algunas situaciones de entorno que afectaron el cumplimiento total de la expectativa, y destacó que en refinación se logró en el último trimestre del año la mayor carga histórica, con 430.000 barriles por día. Añadió que ISA y Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S. (CENIT) registraron en dos mil veinticinco (2025) los mejores resultados de utilidad neta y EBITDA de su historia.

En materia de reposición de reservas, destacó la reposición de las mismas en 121%, la más alta de los últimos 4 años, así como el aumento en la vida media de las reservas de crudo de 7,8 a 8,2 años. Señaló que durante dos mil veinticinco (2025) se consumieron 248 millones de barriles y se aportaron 304 millones de barriles a las reservas. Asimismo, resaltó el aporte del recobro mejorado, con 143 millones de barriles incorporados a reservas 1P (probadas), y afirmó que la actividad exploratoria del año anterior alcanzó una efectividad del 44%, frente a niveles históricos de 21% o 22%, con 16 pozos perforados, de los cuales en 7 se encontraron recursos importantes. Mencionó igualmente el hallazgo denominado "Copoazú", desarrollado con Petrobras, respecto del cual indicó que podría generar anuncios relevantes en los próximos meses.



En cuanto a la efectividad en los hallazgos, se expuso que Ecopetrol en años anteriores tenía en promedio en sus campañas exploratorias un 21% o 22% de efectividad en su actividad, e indicó que el año pasado Ecopetrol obtuvo un 44% de efectividad, ya que para el año dos mil veinticinco (2025) la meta era perforar 10 pozos y finalmente se perforaron 16, de los cuales en 7 se encontraron recursos significativos, aunque de esos 7, aún hay 4 en revisión.

En relación con infraestructura y refinación, señaló que se han hecho inversiones para fortalecer la producción nacional, ampliar facilidades en campos como Acacías, Caño Sur, Rubiales y Chichimene, así como maximizar el uso de la infraestructura de transporte. Expuso que CENIT con altos márgenes de utilidad neta y EBITDA, debe proyectarse a grandes negocios en América Latina como vector de operación logístico del Grupo Ecopetrol. En refinación, explicó que la nueva visión no consiste solo en aumentar cargas, sino en orientar los procesos hacia productos que puedan generar mayor valor. También mencionó la aprobación de un proyecto para mejorar la calidad de combustibles en la Refinería de Barrancabermeja y el cierre de un proyecto anterior en el que, según afirmó, se habían invertido cerca de \$680 millones de dólares sin resultados. Adicionalmente, resaltó la producción de 32.000 barriles de combustible sostenible de aviación, utilizados en más de 700 vuelos comerciales.

Respecto de la transición energética, sostuvo que sí es posible proteger el ambiente y el clima sin afectar el negocio tradicional, generando valor en hidrocarburos para hacer una transición energética justa. Indicó que se ha dado relevancia al gas natural como energético fundamental para la sostenibilidad de la industria y del país. Expresó que Ecopetrol ha reducido en 17% su propio consumo de gas gracias a la incorporación de energías limpias, y afirmó que Ecopetrol participó con el 71% del abastecimiento de la demanda nacional de gas en dos mil veinticinco (2025). Informó sobre tres proyectos estratégicos en marcha, entre ellos Sirius, la importación de gas por Buenaventura y desarrollos adicionales en Puerto Bahía y en el sistema de transporte, con el propósito de garantizar confiabilidad y abastecimiento. Aseguró que gas natural va a haber en las cantidades suficientes y que se están haciendo los mayores esfuerzos para que la molécula sea competitiva, disponible y suficiente para atender la demanda nacional.

En energías limpias, manifestó que cuando llegó a Ecopetrol existía la meta de incorporar 900 MW a dos mil treinta (2030), pero esa meta ya había sido superada en el año anterior al cerrarse con 952 MW, y que al final del año en curso se proyecta alcanzar 1.298 MW. Indicó que a la Asamblea se le sometería a consideración la aprobación de la fusión de uno de esos activos, el proyecto Portón del Sol, y destacó que la apuesta es que el Grupo Ecopetrol pueda suplir con energía limpia una parte creciente de sus necesidades eléctricas, reduciendo costos y emisiones. Mencionó además la reactivación de un proyecto eólico de 205 MW denominado Windpeshi, cuya construcción se reiniciaría próximamente y que entraría en funcionamiento a finales de dos mil veintisiete (2027), y la puesta en operación, prevista para el 30 de abril de dos mil veintisiete (2026), del electrolizador de hidrógeno verde más grande de América Latina en la refinería de Cartagena.

En el frente de sostenibilidad®, indicó que esta se soporta en gobernabilidad, ambiente y sociedad. Informó que el 99,4% de los trabajadores y las trabajadoras firmaron un compromiso con la integridad³, que la Junta Directiva abordó 12 preocupaciones críticas sobre sostenibilidad y que Ecopetrol se encuentra alineada con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. Resaltó avances en políticas de derechos humanos, diversidad, formación y diálogo con comunidades. En seguridad y salud en el trabajo, manifestó que el centro de los propósitos de la organización es el respeto por la vida y el cuidado de los trabajadores e indicó que el total de lesiones se redujo en 18% respecto de dos mil veinticuatro (2024), ubicando a Ecopetrol en una posición destacada frente a otras empresas petroleras en el mundo.

³ Declaración que se renueva anualmente en la que se confirma el compromiso i) con la ética y la transparencia, rechazando cualquier hecho de corrupción, soborno, fraude, lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva o cualquier desviación al marco ético o legal en materia de cumplimiento y ii) con actuar con integridad, dando cumplimiento a la Ley 1712 de 2014, Ley 1474 de 2011, Ley 2195 de 2022, Ley Sarbanes-Oxley de los Estados Unidos.

Finalmente, en materia social, señaló que durante el año anterior se beneficiaron a más de 555.000 personas y que se ejecutaron \$429.000 millones de pesos en programas, entre otros, para mejorar las condiciones esenciales de vida de zonas y comunidades vulnerables, en las zonas de influencia, incluyendo comunidades energéticas, salud y gas social; afirmó que se multiplicaron por 4 las conexiones de gas social y por 3 las inversiones en estos proyectos. Indicó también la generación de 19.423 empleos directos e indirectos, la ejecución de obras por impuestos en 12 departamentos y 31 municipios, y la contratación de bienes y servicios locales por \$5.7 billones de pesos. Concluyó expresando su certeza de que el Grupo Ecopetrol está llamado a seguir siendo una empresa generadora de valor y crecimiento para sus accionistas, el país y todos los colombianos.

10. Presentación y consideración de los estados financieros dictaminados individuales y consolidados a 31 de diciembre de 2025

La Secretaria expresó que Ecopetrol, de acuerdo con el Código de Comercio y demás disposiciones, que contemplan el derecho de inspección, publicó en la página web los estados financieros dictaminados individuales y consolidados a treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) los cuales estuvieron disponibles desde el cinco (5) de marzo del dos mil veintiséis (2026) para consulta de los y las accionistas durante los quince días (15) hábiles previos a la celebración de la reunión y aún se encuentran publicados en la referida página web. Acto seguido, el Presidente de la Asamblea dio paso al doctor Camilo Barco Muñoz, Vicepresidente Corporativo de Finanzas y Valor Sostenible, para que expusiera las principales cifras y consideraciones:

El doctor Camilo Barco Muñoz expuso un resumen de los principales aspectos contenidos en los Estados Financieros Consolidados y Separados de Ecopetrol iniciando por el Estado de Resultados Consolidados del Grupo Empresarial Ecopetrol para el dos mil veinticinco (2025). Señaló que en dos mil veinticinco (2025) el EBITDA se ubicó en \$46.7 billones de pesos, con un margen EBITDA estable y en línea con la meta anual del 39%, gracias a la recuperación gradual del segmento de refinación, la estabilidad del segmento de transporte, así como por la contribución significativa del Programa de Rentabilidad y eficiencias.

Explicó que el segmento de Exploración y Producción aportó 51% del EBITDA. Los segmentos de Transporte y de Transmisión y Vías contribuyeron con cerca del 43%, mientras que Refinación representó el 6% restante. En el negocio de Refinación se destaca el incremento en el EBITDA del 20% con respecto a dos mil veinticuatro (2024), dada su continua recuperación y el aprovechamiento del buen momento de mercado por los diferenciales de productos refinados de alto valor. Asimismo, la diversificación del portafolio, con el aporte de los negocios de servicios, Transporte e ISA, ha sido clave en el desempeño del Grupo, especialmente en momentos de alta volatilidad.

Informó que la utilidad neta del año se ubicó en \$9 billones de pesos, un nivel cercano a la meta del Plan Financiero e indicó que la misma, en comparación con la que se obtuvo en dos mil veinticuatro (2024) presentó una disminución en \$5.9 billones de pesos, principalmente por los siguientes factores:

1. Los efectos no recurrentes registrados en dos mil veinticuatro (2024), específicamente por la valoración de la adquisición del CPO-09 y la recuperación de impairment, que generaron un impacto positivo en dicho año de \$1.6 billones de pesos, no presentes en dos mil veinticinco (2025). Es importante resaltar que estos factores no recurrentes no representan salidas de efectivo y, por lo tanto, no tuvieron impacto en el flujo de caja.
2. El impacto de factores exógenos que disminuyeron la utilidad en cerca de \$5.6 billones de pesos debido a:
 - El efecto de mercado derivado de la caída anual del 15% en el precio del Brent que pasó de \$80 en dos mil veinticuatro (2024) a \$68 dólares por barril en dos mil veinticinco (2025), el efecto de la inflación en costos y gastos y, la revaluación del peso frente al dólar, los cuales representaron un impacto total de \$7.2 billones de pesos.

- Los eventos de entorno, entre otros por bloqueos en campos, ataques a la infraestructura y situaciones de orden público que afectaron la línea de negocios de hidrocarburos por cerca de \$0.6 billones de pesos,

Los nuevos impuestos por \$0.6 billones de pesos, \$0.4 billones de pesos efecto neto derivados principalmente por el impuesto o contribución especial del Catatumbo. Estos efectos fueron compensados parcialmente por el mejor comportamiento de los diferenciales de crudos y productos, que aportaron \$2.6 billones de pesos.

3. Un mejor desempeño en la actividad operacional gracias a las optimizaciones en OPEX y a la estrategia comercial desplegada, las cuales contribuyeron positivamente con \$1.3 billones de pesos.

Los factores externos representaron cerca del 95% de la disminución de la utilidad de dos mil veinticinco (2025) en comparación con dos mil veinticuatro (2024). Por su parte, la actividad operacional compensó cerca del 22% de la variación. Excluyendo los factores externos, la utilidad neta hubiera sido \$14.6 billones de pesos, un nivel muy similar al del año anterior.

Continuó su presentación, con la presentación del Estado de Situación Financiera, Cambios en el Patrimonio y Flujo de Efectivo. Señaló que, al cierre de dos mil veinticinco (2025), los activos del Grupo Empresarial ascienden a \$284.1 billones de pesos disminuyendo en un -6% respecto a dos mil veinticuatro (2024) equivalente a -\$17.2 billones de pesos, principalmente por el efecto de conversión de dólar a pesos de los activos de las filiales con moneda funcional diferente al peso colombiano, dado que la tasa de cierre del año dos mil veinticinco (2025) cayó en \$652 pesos con relación a la del cierre de dos mil veinticuatro (2024). En segundo lugar, el consumo de caja del año por efectos del menor precio del Brent, las menores cuentas por cobrar del pago de FEPEC de dos mil veinticuatro (2024) versus la causación del año dos mil veinticinco (2025) y el mayor nivel de CAPEX compensado parcialmente con las depreciaciones del año.

En cuanto a los pasivos, al cierre del año, indicó estos se ubicaron en \$174.9 billones de pesos, con una disminución del 9% versus el dos mil veinticuatro (2024) equivalente a \$16.5 billones de pesos. Esta disminución se genera principalmente por la re expresión cambiaria de la deuda en dólares y los pasivos en moneda extranjera de filiales a la tasa de cierre. Lo anterior fue parcialmente compensado con una mayor provisión de costos de abandono.

Por su parte, manifestó que el patrimonio consolidado del Grupo Ecopetrol se ubicó en \$109.2 billones de pesos disminuyendo en -\$0.7 billones de pesos versus lo presentado en el año dos mil veinticuatro (2024) (-1%), por el efecto neto entre la distribución de dividendos en dos mil veinticuatro (2024), los movimientos en otros resultados integrales por los efectos de conversión de activos y pasivos de Filiales con moneda funcional diferente al peso colombiano compensado con el resultado del periodo dos mil veinticinco (2025). El 77% del patrimonio corresponde a los accionistas de Ecopetrol y el 27% restante al interés no controlante.

Frente al flujo de efectivo, señaló que la principal fuente de generación de caja durante el año dos mil veinticinco (2025) fue la actividad operacional por \$33.3 billones de pesos, que permitió apalancar las salidas de dinero para cubrir; i) el flujo de las actividades de inversión de \$ 17.9 billones de pesos y ii) el flujo de actividades de financiación de \$17.4 billones de pesos correspondiente al pago de dividendos y para honrar los compromisos de la deuda adquirida por Ecopetrol.

Finalmente, y en relación con el saldo final del efectivo y equivalentes de efectivo del Grupo Empresarial al treinta y uno 31 de diciembre de dos mil veinticinco (2025) informó que fue de \$10.7 billones de pesos, a lo que se le adiciona el portafolio de títulos inversión un monto de \$2 billones de pesos para llegar a una caja total a cierre del ejercicio de \$12.7 billones de pesos.

Respecto de los Estados Financieros Separados de Ecopetrol S.A. matriz del Grupo Ecopetrol, presentó el siguiente resumen sobre sus principales aspectos:

Handwritten signatures and marks at the bottom right of the page.

La utilidad neta ascendió a \$9 billones de pesos, cifra que es igual a la utilidad neta consolidada, dado que incorpora los resultados en las compañías subsidiarias a través del método de participación. Frente a sus activos, señaló que estos ascienden a \$198.1 billones de pesos, lo que representa el 69.7% de los activos del Grupo empresarial; en cuanto a los pasivos, indicó que ascienden a \$114.3 billones de pesos, lo que representa el 65.4% de los pasivos totales del Grupo empresarial. Finalmente, y en cuanto al patrimonio manifestó que cerró en \$83.8 billones de pesos. Las principales variaciones de estas cifras financieras versus el año 2024 fueron explicadas previamente con los resultados consolidados.

En cuanto al flujo de efectivo, reiteró que la principal fuente de generación de caja durante el año dos mil veinticinco (2025) fue la actividad operacional por \$17.7 billones de pesos, que permitió apalancar las salidas de dinero para cubrir los flujos de las actividades de inversión por \$5 billones de pesos y el pago de dividendos a los accionistas de Ecopetrol y honrar los compromisos de la deuda por \$13.6 billones de pesos.

Para terminar, reportó que el saldo final del efectivo y equivalentes de efectivo de Ecopetrol S.A. al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) de \$2.8 billones de pesos.

Recordó a los accionistas que toda la información, tanto de los Estados Financieros consolidados como separados de Ecopetrol y sus notas de revelación, pueden ser consultada en la página web de Ecopetrol.

11. Lectura del dictamen del Revisor Fiscal

La Secretaria de la Asamblea antes de darle la palabra al revisor fiscal informó que la Compañía publicó para conocimiento de los y las accionistas en la página web de Ecopetrol y en el portal de accionistas, este dictamen junto con los estados financieros dictaminados individuales y consolidados a treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), los cuales estuvieron disponibles para consulta de los accionistas durante los quince (15) días hábiles previos a la celebración de la reunión y aún se encuentran publicados en la referida página web.

Asimismo la Secretaria de la Asamblea recordó que los puntos 8, 9, 10 y 11 del orden del día están destinados únicamente a la presentación de informes y que las intervenciones sobre estos puntos podían formularse en los puntos 12, 13 y 14 cuando se sometieran a consideración.

El Presidente de la Asamblea dio la palabra a Jesús Andrés Roa Pascuali, designado por Deloitte & Touche S.A.S., Revisor Fiscal de Ecopetrol, quien dio lectura del siguiente informe haciendo referencia tanto a los estados financieros separados como los consolidados con corte treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025):



ed

Deloitte

- [illegible]

Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo en relación con los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados financieros consolidados de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, y por el control interno que la gerencia considere relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores materiales, sea sea por fraude o error, de ser necesario y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los procedimientos contables razonables en las circunstancias.

Al preparar los estados financieros consolidados la Administración se responsabiliza de evaluar la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, salvo que la Administración tenga la intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no existe otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables de supervisar el proceso para reportar la información financiera del Grupo.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

El objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros comparados en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que comunique esa seguridad. Segundamente, razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría realizadas en Colombia siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, se puede esperar razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros comparados.



Deloitte

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. **Asiento**

- [illegible]

Comunicar a los encargados de gobierno del Grupo, entre otros asuntos, el alcance y oportunidad planeada de la auditoría y sus resultados significativos, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno, si la hubiere, identificada durante la auditoría.

También proporciono a los miembros del gobierno del Grupo, una declaración acerca del cumplimiento de los requisitos ahora relevantes con respecto a la independencia y confiere a todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente pueden afectar la independencia y, en su caso, las conclusiones salvaguardas.



A partir de los asuntos comunicados a los encargados del gobierno del Grupo, determino cuáles de esos asuntos fueron de la mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del año y, por lo tanto, son los asuntos clave de la auditoría. Describo estos asuntos en mi informe de auditoría a menos que las leyes o regulaciones impidan la revelación pública del asunto o cuando, en circunstancias extremadamente raras, determino que un asunto no debe comunicarse en mi informe de auditoría porque de manera razonable se pudiera esperar que las consecuencias adversas por hacerlo serían más que los beneficios de interés público de dicha comunicación.

Otros Asuntos

Los estados financieros consolidados por el año terminado el 31 de diciembre de 2024, que se incluyen para propósitos comparativos únicamente, fueron auditados por otro revisor fiscal quien expresó una opinión sin salvedades el 3 de marzo de 2025.

JESUS ANDRÉS ROA PASCUALI
 Originaly signed by
 JESUS ANDRÉS ROA PASCUALI
 Date: 2009-03-01
 T.P. 74.804-T
JESUS ANDRÉS ROA PASCUALI
 Revisor Fiscal
 T.P. 74.804-T
 Designado por Deloitte & Touche S.A.S

3 de marzo de 2026

12. Aprobación del informe de la Junta Directiva sobre Gobierno Corporativo

La Secretaria informó que se encontraban inscritas intervenciones y el Presidente de la Asamblea dio paso a las siguientes personas inscritas para intervenir en este punto del orden del día:

- La apoderada Angy Carolina Villarreal Mejía en representación de los fondos de pensiones administrados por Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías – ACCAI (Colfondos), informó que esta sociedad actúa en calidad de sociedad administradora de los fondos de pensiones y cesantías que son accionistas de Ecopetrol. Intervino para referirse al informe presentado a

2 - c

✓

1571

LAA03

los accionistas, señalando que en una de sus partes se indica que "existieron comunicaciones críticas donde la Junta trató 12 temas"; sin embargo, manifestó que en el informe no se encuentra una narración sobre las medidas de gobierno adoptadas frente a cada uno de esos casos. Adicionalmente, indicó que, en ejercicio del derecho de inspección, las actas presentadas contenían censura en puntos claves y de mayor relevancia para los accionistas, lo cual no permitió a Colfondos valorar de manera detallada el nivel de riesgos ni los potenciales efectos de ciertos temas discutidos durante el año dos mil veinticinco (2025). Asimismo, señaló que el informe no identifica los hechos relevantes específicos asociados a suspensiones, auditorías internas u otras decisiones de gobierno que resultan ser sensibles para Ecopetrol.

- El accionista Martín Fernando Ravelo Ravelo, presidente de la Unión Sindical Obrera, manifestó que la USO es una asociación sindical de carácter democrático y que quienes la representan cuentan con el respaldo de las mayorías al interior de la organización. Indicó que en varias ocasiones han manifestado al Gobierno Nacional su requerimiento de fortalecer a Ecopetrol como el patrimonio público más importante de los colombianos y colombianas, así como la insistencia en la participación de los trabajadores en el órgano directivo de la empresa, lo cual hoy puede tomarse como un hecho gracias al respaldo político del Gobierno Nacional. Señaló igualmente que se han reivindicado los avances logrados en materia de relacionamiento laboral con la actual administración de Ecopetrol.

No obstante, manifestó que también es cierto que la USO ha marcado una línea abierta de distancia frente a la política que el actual gobierno ha venido desarrollando respecto de la industria que representan, la cual consideran un desestímulo permanente al negocio original del petróleo y el gas. Asimismo, frente a la situación coyuntural relacionada con la situación jurídica del Presidente de Ecopetrol, informó que la USO radicó un oficio en el que manifiesta a la Junta la necesidad de una decisión de fondo sobre la permanencia en el cargo del doctor Ricardo Roa. Indicó que, si bien desde la organización sindical son respetuosos de la presunción de inocencia, consideran que, ante la situación actual, se debe adoptar dicha decisión de fondo.

- El accionista Carlos Augusto Molano Rodríguez manifestó que, en relación con el informe de gobierno corporativo, tenía unas preguntas que formular; sin embargo, señaló que el Presidente del comité de gobierno y los miembros de la Junta no se encontraban presentes, por lo cual resultaba imposible formularlas. En consecuencia, informó que enviará un derecho de petición a los respectivos comités.

Adicionalmente, indicó que, haciendo uso del derecho de inspección, evidenció que la mayoría de los apartes de las actas se encuentran en blanco, lo cual no permite conocer el desarrollo de los informes de los comités ni los informes presentados por el Presidente de Ecopetrol a la Junta o por su equipo de colaboradores y su comité ejecutivo, impidiendo determinar con precisión el alcance de algunos temas que no hacen parte de la reserva establecida por la ley.

- Juan Pablo Fernandez Marín en representación del accionista Diego Fernando Botero Prada, señaló dos puntos respecto del informe presentado. En primer lugar, se dirigió a la Presidenta de la Junta, doctora Angela María Robledo, manifestando que los miembros de dicho órgano no son jueces sino administradores, y que tienen la obligación de proteger el interés de la sociedad y actuar con la diligencia de la buena persona de negocios, criterio que debe guiar sus actuaciones. Indicó que las sospechas y acusaciones existentes sobre el Presidente de la Compañía, quien se encuentra en condición de sub judice en tres ocasiones, afectan la confianza en la empresa y que ello se refleja en el costo financiero.

Manifestó que, a su juicio, la mayoría de la Junta es "antipetrolera", lo cual considera que ha afectado el negocio estratégico, señalando que anteriormente el 85% del gasto de inversión se destinaba al negocio tradicional y el 15% a los alternativos, mientras que actualmente el

Handwritten signature and initials.

Handwritten checkmark.

1572

LAA03

70% se destina al negocio tradicional y el 30% a los alternativos, afectando el negocio principal de la Compañía.

En segundo lugar, se refirió a la caída de las reservas, indicando que analistas del mercado reclamaron a Ecopetrol por lo que calificó como un "truco contable" que permitió agregar 100 millones de barriles a las reservas, sin los cuales la tasa de reposición no habría sido del 121% sino del 80%. Señaló que la Compañía ha perdido valor y no ha podido aumentar la producción, indicando que en 2022 había 2.011 millones de barriles de reservas y que actualmente se cuenta con 1.844 millones de barriles.

- El accionista Edison Manuel Donado Bravo, realizó tres apreciaciones respecto del informe. Señaló que provienen de los campos maduros de la provincia del Magdalena Medio y manifestó su preocupación por la entrega de los campos Tisquirama y San Roque a la empresa Gran Tierra. Indicó que dicha decisión genera gran preocupación, toda vez que se ha escuchado que fue definida hace aproximadamente dos años, y que como organización sindical Subdirectiva Sabana de Torres consideran que el deterioro de dichos campos no es reciente ni atribuible a este gobierno, sino a decisiones mal tomadas en el pasado.

Señaló que, en más de 20 años de operación del campo, no se construyó el oleoducto, lo cual habría permitido reducir costos de transporte, y que, debido al tratamiento químico pesado requerido para ese crudo, les preocupa que se entregue la operación a una empresa privada como Gran Tierra, la cual, según indicó, no ha permitido el ejercicio del derecho sindical, aun existiendo afiliados en empresas contratistas.

En segundo lugar, manifestó que como organización sindical nunca se les informó cuál será el futuro de los trabajadores y trabajadoras, señalando que el comunicado publicado por Gran Tierra en su página web indica claramente las fases del negocio cerrado y su finalización con una operación 100% directa. Indicó que no pueden permitir la pérdida de los derechos logrados tras años de lucha sindical.

Finalmente, solicitó un espacio con la doctora Angela María Robledo para que escuche a los trabajadores y supervisores que participan diariamente en la operación, con el fin de exponer las problemáticas existentes.

- La accionista Marta Lucía Orozco manifestó su voto favorable al informe de gobierno corporativo, reconociendo el esfuerzo por fortalecer los principios de rendición de cuentas y sostenibilidad empresarial, fundamentales para una organización de la relevancia estratégica de Ecopetrol S.A. No obstante, señaló que este espacio no solo debe servir para aprobar informes, sino también para elevar el debate estratégico que corresponde a una Junta.

En ese sentido, planteó como tema estructural la consolidación del principio de unidad de empresa, indicando que no se trata de un asunto meramente organizacional o administrativo, sino de la forma en que el Estado colombiano, a través de Ecopetrol S.A., ejerce su soberanía sobre los recursos energéticos, los cuales son bienes estratégicos de la Nación. Señaló que la unidad de empresa implica coherencia económica, técnica y social, y que las actividades de exploración, producción, refinación, transporte, investigación y transición energética deben articularse bajo una visión unificada, con control efectivo y responsabilidad frente al interés público.

Indicó que la fragmentación de dicha unidad genera ineficiencias y riesgos operativos, financieros y laborales. Propuso que se abra una discusión de fondo sobre la estructura empresarial del grupo, la coherencia en la administración de los recursos energéticos y el alcance del principio de unidad de empresa en el contexto actual. Reconoció que el desmembramiento de la empresa no es exclusivo de este gobierno corporativo, sino de anteriores, pero señaló que corresponde al actual gobierno corporativo marcar un nuevo

Handwritten signature and initials.

1573
LAA03

rumbo. Reiteró que los recursos energéticos del país deben estar al servicio de Colombia y bajo una conducción sólida y unificada en cabeza de Ecopetrol.

Finalmente, indicó que la eficiencia financiera no es suficiente si no se garantiza estabilidad laboral, transferencia de conocimiento y sostenibilidad operativa del talento humano, planteando la necesidad de que se evalúe una política de fortalecimiento de la unidad operativa, del trabajo digno y de una estrategia laboral que permita estabilidad de cara a la negociación colectiva.

- La accionista Jenny Patricia Salcedo expresó su aprobación al informe presentado. Indicó que la Asamblea no solo se reúne para evaluar resultados financieros o estratégicos, sino para reafirmar un compromiso colectivo con la sostenibilidad, la estabilidad energética y el desarrollo económico del país. Señaló que Ecopetrol no es únicamente una empresa del sector de hidrocarburos, sino un activo estratégico de la Nación, cuyo desempeño impacta la confianza inversionista, la estabilidad macroeconómica y la capacidad del Estado para cumplir sus funciones sociales.

En ese contexto, hizo un llamado a la unidad, manifestando que la fragmentación de visiones políticas, económicas o ideológicas debilita la capacidad de la Compañía para enfrentar los desafíos de la transición energética, la volatilidad de los mercados, las presiones regulatorias y la necesidad de mantener altos estándares ambientales, sociales y de gobernanza. Indicó que proteger a Ecopetrol no implica resistirse al cambio, sino gestionarlo con rigor técnico, visión de largo plazo y responsabilidad corporativa.

Manifestó la necesidad de fortalecer el gobierno corporativo, blindar las decisiones estratégicas de intereses coyunturales y garantizar inversiones que respondan a criterios de rentabilidad, sostenibilidad y generación de valor para los accionistas. Finalmente, invitó a actuar con responsabilidad, a fortalecer la confianza institucional y a trabajar conjuntamente por la sostenibilidad y el crecimiento de la Compañía, agradeciendo a la doctora Angela María Robledo por la escucha cercana brindada.

- El apoderado Luis Carlos Orejanera Morales en representación del accionista Mauricio Alexander Gutierrez Sedeño y de la asociación amigos de Ecopetrol, solicitó que se compartieran los resultados de las votaciones, con el fin de conocer el comportamiento de los votos de los miembros de la Junta y las razones por las cuales se desechó la propuesta de incluir un punto para promover la renuncia del doctor Ricardo Roa en la Asamblea. Acto seguido, se refirió a diversos aspectos relacionados con la Junta y el gobierno corporativo, señalando que estos se han visto afectados desde el cambio en los requisitos para el nombramiento de los miembros de la Junta, lo cual, a su juicio, evidenció un deterioro progresivo del gobierno corporativo transparente.

Indicó que se han realizado modificaciones que, en su criterio, han vulnerado principios del Código de Comercio, como el cambio en el sistema de cumplimiento, el cual dejó de reportar a la Junta para hacerlo directamente al Presidente de Ecopetrol, lo que consideró una situación grave al convertirlo en juez y parte. Manifestó que tiene el entendimiento que dicha situación fue denunciada por el propio director de cumplimiento, quien posteriormente salió de la Compañía, y solicitó pronunciamiento de la revisoría fiscal y de las auditorías.

Asimismo, señaló que en la última Asamblea Extraordinaria se permitió la realización de reuniones de Junta fuera de la empresa e incluso de manera virtual, y que tuvo conocimiento de una reunión entre el Presidente de la República y la Junta, lo cual, a su juicio, coloca a los socios minoritarios en desventaja y configura un conflicto de intereses. Indicó que estas situaciones serán denunciadas ante la Fiscalía. Finalmente, manifestó que dentro de los deberes de los administradores se encuentra velar por una adecuada revisoría fiscal, señalando que el revisor fiscal no habría tenido acceso al informe de gestión del Presidente ni a información financiera relevante.

— — —

[Handwritten signature]

- El accionista Jorge Enrique Robledo Castillo manifestó que este punto se relaciona directamente con la actuación de la Junta de Ecopetrol y expresó que, a su juicio, dicha actuación ha sido deficiente. Señaló que lo procedente habría sido que la propia Junta solicitara la renuncia del doctor Ricardo Roa y no que dicha solicitud proviniera de los accionistas. Indicó que el doctor Roa debe salir de la Presidencia debido a las acusaciones penales formuladas por la Fiscalía, relacionadas con presuntas violaciones a los toques de gasto de campaña y tráfico de influencias.

Manifestó que estas acusaciones afectan gravemente a la Compañía y que la Junta tiene el deber de solicitar la renuncia, al menos por mayoría, en cumplimiento del deber de lealtad que les asiste como administradores conforme al Código Penal, específicamente el delito de administración desleal. Adicionalmente, expresó su desacuerdo con las posturas del Presidente de la República frente a Ecopetrol y los hidrocarburos, señalando que ha documentado dichas posiciones en una publicación de su autoría. Concluyó solicitando al doctor Ricardo Roa que renuncie a su cargo o que la Junta le solicite formalmente la renuncia.

- El accionista Daniel Andrés Sossa Téllez, miembro de la junta directiva de la Unión Sindical Obrera, manifestó que la USO históricamente ha definido sus posturas en función del interés superior de Ecopetrol como empresa de todos los colombianos. Señaló que, en ese marco, la organización sindical decidió solicitar a la Junta que aparte al Presidente de la Compañía, considerando que existen riesgos objetivos y preocupaciones sobre las consecuencias de su eventual materialización, incluyendo posibles actuaciones de entes internacionales como la Comisión de Bolsa de Estados Unidos.

Adicionalmente, se refirió a los resultados financieros de la empresa, indicando que actualmente por cada peso de patrimonio existen \$1.6 pesos de deuda, que la rentabilidad por cada \$100 pesos invertidos la empresa tiene una rentabilidad de \$86 pesos frente a una media histórica de \$28 pesos, el 38% de los activos se financian con recursos propios que el 62% de los activos se financian con deuda, y que el 24,8% de la caja se destina al pago de deuda, frente al 15% de años anteriores. Manifestó su preocupación por el crecimiento de los intereses y señaló que el costo de la deuda asciende a \$8.1 billones de pesos.

- La accionista Norma Janeth Baquero Díaz cuestionó la inasistencia de la Junta a la Asamblea y manifestó que el informe presentado no abordó el riesgo reputacional, el cual considera el principal riesgo que hoy afecta a la Compañía y preocupa especialmente a los pequeños accionistas. Señaló que muchos accionistas adquirieron acciones como una inversión para el futuro de sus familias, confiando en la solidez de Ecopetrol, y que actualmente el patrimonio de la empresa se encuentra afectado.

Indicó que esta situación no se origina únicamente con la imputación realizada al Presidente, sino que viene presentándose desde hace aproximadamente tres años, tiempo durante el cual, a su juicio, la Junta debió adoptar medidas preventivas. En consecuencia, manifestó que tanto la Asamblea como la Junta deben pronunciarse frente a la renuncia del Presidente y cuestionó la actuación de la Junta por no estar a la altura de la situación. Finalmente, solicitó al doctor Ricardo Roa que, por el bien de la Compañía y del patrimonio de los accionistas, considere renunciar a su cargo.

A continuación, el Presidente de la Asamblea sometió a consideración de los accionistas el informe de la Junta Directiva sobre Gobierno Corporativo, para lo cual la Secretaria solicitó realizar la votación teniendo en cuenta el procedimiento previamente informado para las votaciones de sí, no, en blanco, o abstención de conformidad con el Reglamento.

Surtido el proceso de votación, la Secretaria informó que la Asamblea lo aprobó por mayoría, así:

[Handwritten signature]

Opción de voto	Número de Acciones Presentes	% Participación
Sí	38.292.879.198	95,68114896%
No	1.708.156.075	4,26811301%
Voto en Blanco	20.268.981	0,05064543%
Abstención	37.058	0,0000926%
Total escrutinio para esta votación	40.021.341.312	100%

13. Aprobación del Informe Integrado de Gestión del año 2025

La Secretaria informó que se encontraban inscritas intervenciones y el Presidente de la Asamblea dio paso a las siguientes personas inscritas para participar en este punto del orden del día:

- La apoderada Angy Carolina Villareal Mejía, en representación de los fondos de pensiones administrados por Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías – ACCAI (Colfondos), quien a su vez actúa en la presente asamblea como sociedad administradora de los fondos de pensiones y cesantías que son accionistas de Ecopetrol. La representante manifestó que, frente al punto 13 del orden del día, se emitía voto negativo con fundamento en el ejercicio del derecho de inspección realizado el veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiséis (2026) y procedió a leer lo siguiente: *"tras la revisión adelantada en ese ejercicio del derecho de inspección de evidenciar que el reporte integrado de gestión 2025 no es consistente con la información realmente disponible en las actas de junta directiva proporcionada por la compañía. Se identificaron diferencias sustanciales relacionadas con la transparencia y la efectiva toma de decisiones, la identificación y la gestión de conflictos de interés y la aplicación real de las prácticas de gobierno corporativo que se encuentran descritas en dicho informe. Adicionalmente, constatamos que el informe no contiene declaraciones completas y verificables sobre eventos de relevancia que son susceptibles de impactar materialmente la situación del emisor o la valoración por parte del inversionista, lo cual no solo resulta contrario a los estándares de revelación aplicables a los emisores de valores, sino que incluso llegan a no cumplir con los estándares de suficiencia y claridad previstos en el artículo cuatrocientos cuarenta y seis (446) del Código de Comercio, la Ley doscientos veintidós (222) de mil novecientos noventa y cinco (1995) y los principios de transparencia y lealtad que rigen el actuar de los administradores. Solicito que la presente constancia, la cual también he dejado por escrito, sea incluida como parte del acta de la presente reunión, de conformidad con lo previsto en el artículo cuatrocientos treinta y uno (431) del Código de Comercio"*.
- El accionista Daniel Andrés Sosa Téllez, manifestó ser miembro de la Junta Directiva Nacional de la USO y presentó un análisis comparativo de resultados financieros y operativos entre los años dos mil diecinueve (2019) y dos mil veinticinco (2025), indicando que, pese a contar con un nivel de producción superior y un precio del crudo comparable o incluso mayor en dos mil veinticinco (2025), la utilidad neta de la compañía resultó inferior frente a la obtenida en dos mil diecinueve (2019). Señaló que esta situación obedece al incremento en los costos de producción, reflejado en un aumento del *break even* desde niveles históricos de entre 35 y 40 dólares hasta llegar actualmente a aproximadamente 50 dólares, lo cual constituye, en su criterio, una señal de alarma. Manifestó que, si bien la compañía no se encuentra en una condición crítica, dicha situación exige la adopción de acciones inmediatas. Atribuyó estas circunstancias a una política restrictiva del Gobierno Nacional en materia petrolera, así como a actuaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que, según expresó, han impedido el desarrollo de proyectos estratégicos mediante la negativa de licencias o modificaciones en distintas regiones, lo cual, en su criterio, afecta la generación de valor y la sostenibilidad de la compañía en varias regiones del país, dejando constancia de su rechazo a tales situaciones.

J - C

- El apoderado Juan Pablo Fernández Marín, en representación del accionista Diego Fernando Otero, indicó que su análisis se basa en cifras expresadas en pesos reales y no nominales, con el fin de evaluar adecuadamente el desempeño de la administración. Señaló que los precios del crudo, en precios reales, durante la actual presidencia han sido comparables e incluso superiores a los de administraciones anteriores, por lo que, en su criterio, no resulta acertado atribuir los resultados a condiciones desfavorables de mercado, criticando la tasa de éxito de la Empresa. Manifestó que el *break even* de la compañía se encuentra por encima de su promedio histórico y que, al analizar indicadores como la utilidad bruta, operacional y neta por barril, estos presentan una tendencia decreciente durante la actual administración, a diferencia de periodos anteriores. Indicó igualmente que el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles no ha representado una carga significativa en el periodo actual, en tanto se han recibido pagos y se han generado beneficios por diferencias de precios. Adicionalmente, señaló el incremento del gasto financiero y cuestionó la presentación del aumento del factor de recobro como un aspecto positivo, indicando que este reflejaría una menor incorporación de reservas y mayores costos de producción, lo cual impacta negativamente la rentabilidad y evidencia, en su criterio, una menor actividad exploratoria.
- El accionista Edison Manuel Donado Bravo, manifestó su reconocimiento a la disposición de escucha del actual presidente de la compañía frente a problemáticas planteadas, particularmente en relación con activos como Tisquirama y San Roque, señalando que dicha disposición no se evidenció en administraciones anteriores. Expresó su respaldo a la continuidad del presidente y destacó que, en deliberaciones de la organización sindical, dicha apertura ha sido valorada positivamente. Solicitó la intervención del presidente ante la Superintendencia de Industria y Comercio con el fin de revisar la no aprobación de la eventual entrega de los campos mencionados a una empresa privada, manifestando preocupación por la falta de claridad en el proceso y por el impacto que, en su criterio, podría tener en el territorio, al considerar que dicha empresa no generaría los mismos beneficios que Ecopetrol. Indicó adicionalmente que existen oportunidades operativas en dichos activos que, según expresó, no estarían siendo plenamente conocidas por la administración.
- La accionista Marta Lucia Orozco Montañez se encontraba inscrita para intervenir sobre este punto, fue llamada para participar pero no hizo uso de la palabra.
- La accionista Nidia Viviana Ricaurte Tobón, manifestó que la situación abordada en la Asamblea trasciende a la compañía y tiene implicaciones para el país, destacando a Ecopetrol como un símbolo de soberanía, desarrollo y esperanza. Señaló que la Asamblea debe actuar con visión, sensatez y compromiso con el interés general. Realizó un llamado a la unidad entre Ecopetrol, la organización sindical y la clase trabajadora, enfatizando la necesidad de construir soluciones reales y sostenibles para proteger la estabilidad de la compañía y los derechos de los trabajadores. Indicó que no es momento de divisiones ni de discursos populistas, sino de diálogo, concertación y decisiones responsables, advirtiendo que la desarticulación entre los distintos actores genera costos para la sociedad. En ese sentido, reiteró la importancia de escuchar las diferencias como oportunidades para construir soluciones y manifestó el respaldo a la continuidad del presidente de la compañía.
- El apoderado Luis Carlos Orejarena Morales en representación del accionistas Mauricio Alexander Gutierrez Cedeño y de la Asociación Amigos de Ecopetrol, se refirió de manera crítica a la gestión del presidente de la Compañía, indicó que existen hechos de daño reputacional a Ecopetrol, reflejados en diversos indicadores. Adicionalmente, cuestionó el informe presentado en cuanto a la reposición de reservas y algunas decisiones de la administración que calificó como negativa. Asimismo, se refirió a la caída de los dividendos percibidos por los accionistas, señaló que la devaluación de la acción de Ecopetrol en el mercado frente a otras empresas petroleras constituye un indicador de una gestión deficiente, sumado a los cuestionamientos que ha recibido la Compañía. Comparó esta

[Handwritten signature]

situación con el desempeño de otras empresas petroleras y resaltó que el manejo financiero de Ecopetrol no ha dado resultados. Finalmente, afirmó que no se ha observado gestión de la Compañía en negocios como los combustibles sostenibles de aviación (SAF por sus siglas en inglés) los cuales —según indicó— representan oportunidades relevantes que no han sido aprovechadas. Con fundamento en lo anterior, solicitó la renuncia del presidente de la Compañía.

- El accionista Jorge Enrique Robledo, cuestionó la gestión del presidente de Ecopetrol e instó a los asistentes a reflexionar sobre las decisiones que se están adoptando en la Compañía, advirtiendo sobre las eventuales consecuencias penales asociadas a la gestión de este directivo. Señaló que, sin reiterar lo ya expuesto en otro punto del orden del día, se referiría a una situación adicional que, a su juicio, ameritaba que el presidente de Ecopetrol renunciase a su cargo. Finalmente, solicitó que la autoridad penal examine lo ocurrido.
- El accionista Martín Fernando Ravelo Ravelo, indicó que en nombre de la USO manifestaba que dicha organización es una entidad de carácter democrático y que no pueden desconocer lo que representan, esto es el clamor de los trabajadores, e indicó que actualmente existe un alto nivel de incertidumbre entre los trabajadores de los campos de producción, las refinerías y los sistemas de transporte, derivado de los acontecimientos recientes. Añadió que Ecopetrol se había caracterizado por generar titulares positivos en los medios de comunicación, situación que ha cambiado. A lo anterior sumó la problemática que enfrentan cientos de trabajadores debido a la disminución en la ocupación real, la reducción de taladros, equipos de *workover* y actividades de mantenimiento de superficie, lo que ha llevado a las distintas gerencias del país a plantear la disminución de personal y, en consecuencia, el incremento de la carga laboral, particularmente sobre los trabajadores contratistas. Indicó que, frente a ese escenario, la Dirección Nacional del Sindicato tiene la obligación de llevar estas situaciones al debate y a la opinión pública. En ese contexto, ratificó que existe una diferencia sustancial con el manejo de la política petrolera, especialmente, en lo relativo al enfoque tradicional del negocio de petróleo y gas. Finalmente, señaló que, ante el impacto reputacional que está teniendo la Empresa, la USO insiste en que se adopte una decisión conforme al deber fiduciario que le corresponde asumir de manera individual a sus administradores.
- El accionista José del Carmen Rodríguez Hernández inició su intervención agradeciendo la realización de la Asamblea y propuso a los asistentes guardar un minuto de silencio en homenaje a los miembros de la fuerza pública fallecidos en el Putumayo. Posteriormente, se manifestó sobre el deterioro de las relaciones del Gobierno con los Estados Unidos e Israel, las desventajas para el Ejército Nacional frente a grupos armados ilegales, el ingreso al país de grupos terroristas internacionales a través de la frontera con Venezuela, lo que, en su opinión, evidencia fallas del actual Gobierno, al que señaló de manera crítica. En otro aparte, se dirigió al presidente de Ecopetrol, a quien manifestó felicitar por asistir a la Asamblea. A continuación, señaló que existen numerosos accionistas que perciben ingresos limitados, para quienes los dividendos de Ecopetrol constituían una fuente relevante de ingresos, la cual se ha venido reduciendo de manera progresiva. Cuestionó a la Junta Directiva de la Compañía y al presidente de Ecopetrol, y sostuvo que deberían renunciar a sus cargos. Finalmente, afirmó que la responsabilidad también recae en los propios ciudadanos y accionistas por no haberse pronunciado con anterioridad.

A continuación, el Presidente de la Asamblea sometió a consideración de los accionistas el informe integrado de gestión del año dos mil veinticinco (2025), efecto para el cual la Secretaria solicitó realizar la votación teniendo en cuenta el procedimiento explicado previamente para las votaciones de sí, no, en blanco o abstención, de conformidad con el Reglamento.

Surtido el proceso de votación, la Secretaria informó que la Asamblea lo aprobó por mayoría. A continuación, se detallan los resultados:

[Handwritten signature]

1578
LAA03

Opción de voto	Número de Acciones Presentes	% Participación
Sí	38.286.939.978	95,66650238%
No	1.711.152.144	4,27560784%
Voto en Blanco	20.279.755	0,05067245%
Abstención	2.888.464	0,00721732%
Total escrutinio para esta votación	40.021.260.341	100%

14. Aprobación de los estados financieros dictaminados individuales y consolidados

La Secretaria informó que se encontraban inscritas intervenciones, para lo cual recordó las reglas para realizar las mismas; y el Presidente de la Asamblea dio paso a las siguientes personas inscritas para intervenir en este punto del orden del día:

- El accionista Carlos Augusto Molano Rodríguez señaló que tenía varias preguntas que no pudo formular en el punto del orden del día anterior ya que le indicaron que no se encontraba inscrito en la lista de intervenciones de ese punto del orden del día, respecto a i) información que vio durante el ejercicio del derecho de inspección, relacionada con lo que él podría entender como unas posibles pérdidas asociadas a negocios internacionales que podrían tener impacto en los estados financieros y ii) un asunto tributario, específicamente por concepto de IVA y aduanas en el que encontraba pertinente se informara en qué estado se encontraba dicho proceso legal por \$9 billones de pesos. Enseguida expresó que en el informe del Revisor Fiscal se indicó que este no tuvo acceso a la información no financiera razón por la cual no había emitido opinión sobre temas que calificó como sustantivos. Advirtió que esta situación podría generar inconvenientes ante instancias como la *Securities and Exchange Commission* (SEC) o el *Public Company Accounting Oversight Board* (PCAOB) en los Estados Unidos. Adicionalmente, observó que, si bien el Revisor Fiscal concluyó que encontraba correctos los temas en relación con el gobierno corporativo, no hizo referencia expresa sobre la eficiencia o deficiencia del sistema de control interno donde legalmente se debe pronunciar de acuerdo con el Código de Comercio, advirtiendo una posible problemática. Concluyó indicando que las demás preguntas relacionadas con el informe del Revisor Fiscal serían remitidas por escrito a la Compañía.
- El accionista Daniel Andrés Sossa Téllez expresó que la identificación, administración y mitigación de los riesgos que enfrenta Ecopetrol es competencia de la Junta Directiva, en su calidad de órgano de gobierno corporativo y que en ese sentido les solicitaba actuar teniendo como interés superior la protección y sostenibilidad de la Compañía. Al referirse a los resultados en materia de incorporación de reservas, señaló que una parte significativa obedeció a cambios metodológicos y que, de haberse aplicado la misma metodología de manera consistente, el índice de reposición sería negativo. Añadió que Ecopetrol acumula pérdidas relevantes asociadas a la contabilización de pozos secos, lo cual impacta el gasto operativo. Asimismo, manifestó que desde la organización sindical a la que pertenece no se comparte la estrategia de buscar socios para compartir activos maduros, mientras que, de forma paralela, se realizan inversiones directas en proyectos de energías renovables con retornos menores frente a los del negocio de hidrocarburos. Señaló que esta estrategia, en su criterio, va en detrimento del negocio tradicional de los hidrocarburos y contribuye a su debilitamiento.

El Presidente de la Asamblea solicitó al doctor Camilo Barco, que tomara atenta nota de las inquietudes planteadas por los accionistas en relación con los estados financieros y que las aclaraciones correspondientes fueran preparadas y comunicadas directamente a los accionistas.

- El señor Juan Pablo Fernández Marín en representación del accionista Diego Fernando Otero Prada realizó comentarios en relación con el dictamen sobre los estados financieros, indicando que, según lo informado por la Compañía y por el Revisor Fiscal, el valor de las

1579

LAA03

[Handwritten signature]

reservas impacta directamente el activo de la compañía, la depreciación y el gasto de inversión. Señaló que no se aclararon los reclamos planteados por los operadores del mercado respecto del mecanismo utilizado para aumentar las reservas mediante un proceso de pignoración de reservas correspondientes a regalías, lo que en su criterio podría generar dudas sobre estas cifras en los estados financieros. Adicionalmente, hizo una reflexión respecto a la capacidad de generación de riqueza de la Compañía, afirmando que la productividad laboral de Ecopetrol se ha reducido de manera significativa comparada con las anteriores administraciones lo que según él afecta directamente la producción y la rentabilidad de la Compañía. Con base en lo anterior, indicó que, a su juicio, se está conduciendo a la Compañía hacia un rendimiento negativo, tanto por la forma en que se ha abordado el tema de las reservas como por la reducción en la productividad laboral, lo que, en su criterio, ha derivado en un deterioro de los principales indicadores financieros y en una valoración negativa de la gestión desarrollada.

- El apoderado Luis Carlos Orejarena Morales en representación del accionista Mauricio Alexander Gutiérrez Cedeño saludó a los trabajadores, manifestó su apoyo a las manifestaciones de la USO que solicitan la renuncia del Presidente de la Compañía. Señaló que frente a los estados financieros se genera inquietud sobre los mismos ya que el Revisor Fiscal indicó en su informe que no tuvo acceso efectivo a determinada información. Expresó que el informe del Revisor contiene principalmente enunciados normativos y referencias a estándares, pero carece de conclusiones claras por lo que para él resulta necesario contar con mayores revelaciones que permitan identificar el origen y las causas de posibles alertas para la Compañía. Señaló que solicitaba votar negativamente la aprobación de los estados financieros dada en la caída del patrimonio de la Compañía y otros indicadores relevantes, así como en la falta de una gestión efectiva sobre el punto de equilibrio del barril de petróleo. Indicó entre otros que, a su juicio, la disminución de pasivos no se debe a una gestión adecuada sino a una caída en los precios del dólar, ya que Ecopetrol tiene un porcentaje de su deuda pactada en esta moneda. Finalmente, sostuvo que los factores externos no explican adecuadamente el deterioro de los resultados y que ello no se refleja de forma correcta en la presentación de los estados financieros.
- El accionista Jorge Enrique Robledo Castillo manifestó que, a partir de los informes presentados, podría interpretarse que la compañía atraviesa una situación altamente favorable; sin embargo, afirmó que la realidad es más compleja. Señaló como primer punto el elevado nivel de endeudamiento externo de Ecopetrol, indicando que se trata de un monto importante, lo cual, a su juicio, constituye una señal de riesgo para la Compañía. Indicó que parte de los resultados positivos expuestos obedecerían a lo que calificó como ajustes contables, citando como ejemplo el incremento de las reservas. Asimismo, señaló que la utilidad neta por barril de petróleo ha disminuido de manera relevante, y que la caída es aún mayor si se considera la utilidad por barril antes de impuestos, destacando que el petróleo constituye la base fundamental del negocio de la empresa y que estos indicadores afectan su sostenibilidad futura. Adicionalmente, se refirió a la reducción del porcentaje de inversión destinada al negocio petrolero, afirmando que una porción creciente de los recursos se ha orientado hacia proyectos de energías solar y eólica. Aclaró que no se opone a dichas fuentes energéticas, pero que considera que no deberían ser desarrolladas por una empresa petrolera, en la medida en que, según indicó, presentan menores retornos frente al negocio de hidrocarburos y desvían recursos de la actividad principal. Se refirió a las inversiones ya realizadas y proyectos futuros en este tipo de energías, señalando que se trata de sectores en los que ya participan otros actores. Sostuvo que la administración no ha sido suficientemente firme frente a las directrices del Gobierno y que el deber principal debe ser la defensa y sostenibilidad de la empresa. Finalmente, afirmó que los estados financieros presentados no reflejan una situación sólida y advirtió que las consecuencias de estas decisiones podrían evidenciarse con mayor claridad en administraciones futuras, en un contexto de dificultades fiscales y financieras más amplias.

[Handwritten signature]

- El accionista Martín Ravelo Ravelo agradeció al Presidente de la Asamblea el uso de la palabra y señaló que la Unión Sindical Obrera, en sus 103 años de historia, ha resuelto sus dilemas políticos e ideológicos teniendo siempre como prioridad a Ecopetrol y a los trabajadores, afirmando que esta situación no sería la excepción. Señaló que la Junta Directiva tiene a cargo unas funciones y deberes dentro de la Compañía por lo que deberá velar por su cumplimiento con el fin de disipar la incertidumbre existente sobre el futuro de Ecopetrol. Hizo referencia a que consideraba que había un alto riesgo reputacional que podría tener una incidencia directa sobre la estabilidad financiera, la sostenibilidad de la empresa y, por ende, sobre los empleos y los derechos de los trabajadores. Informó que la USO ha iniciado gestiones para contar con asesoría tanto a nivel nacional como internacional, con el fin de realizar un mapeo de riesgos sobre la Compañía.
- El accionista Edinson Manuel Donado Bravo manifestó que se ha presentado un detrimento sistemático de los campos maduros, entre ellos el activo Provincia señaló que lo anterior no se trata de un tema coyuntural, sino que han sido advertido desde el año dos mil diecisiete (2017), adicionalmente y según indicó, este activo no ha sido incorporado de manera efectiva dentro del enfoque de transición energética justa. Señaló que esta situación ha afectado la capacidad de carga de estos campos hacia la Refinería de Barrancabermeja. Expuso que con esto se registraron pérdidas de producción y que la Planta de Gas Provincia ha presentado un deterioro progresivo, incluyendo procesos de desautomatización identificados desde años anteriores. Indicó que actualmente existe un atraso tecnológico significativo que requiere inversiones relevantes para mantenimiento y actualización, aclarando que este problema no se origina en la administración actual. Asimismo, se refirió entre otros a campañas de perforación desarrolladas entre 2018 y 2019, señalando que no se evidencian los retornos económicos esperados frente a las inversiones realizadas. Hizo referencia a la estabilidad financiera de la empresa y expresó su inquietud frente a los bajos resultados productivos de algunos pozos intervenidos. Finalmente, señaló que, tras alertas elevadas por la organización sindical, se han obtenido mejores resultados en intervenciones posteriores, lo cual, a su juicio, demuestra que los problemas identificados pueden ser corregidos si se adoptan las decisiones técnicas adecuadas.

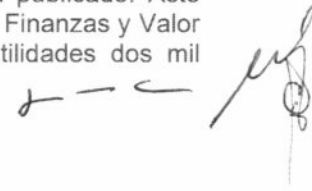
A continuación, el Presidente sometió a consideración de los accionistas los estados financieros dictaminados individuales y consolidados con corte a 31 de diciembre de 2025, efecto para el cual la Secretaria solicitó realizar la votación teniendo en cuenta el procedimiento dispuesto explicado previamente contenido en el Reglamento.

Surtido el proceso de votación, la Secretaria informó que la Asamblea aprobó los estados financieros dictaminados individuales y consolidados por mayoría. A continuación, el detalle de los resultados:

Opción de voto	Número de Acciones Presentes	% Participación
Sí	38.981.568.904	97,40315769%
No	1.016.231.184	2,53925455%
Nulo	170.444	0,00042589%
Voto en Blanco	20.265.121	0,05063641%
Abstención	2.611.542	0,00652545%
Total escrutinio para esta votación	40.020.847.195	100%

15. Presentación y aprobación del proyecto de distribución de utilidades para los accionistas de Ecopetrol

La Secretaria de la Asamblea informó que la Compañía publicó en su página web el proyecto de distribución de utilidades, el cual estuvo disponible para consulta de los y las accionistas durante los quince días hábiles previos a la celebración de la reunión y aún se encuentra publicado. Acto seguido, el Presidente de la Asamblea le solicitó al Vicepresidente Corporativo de Finanzas y Valor Sostenible, Camilo Barco Muñoz, presentar la propuesta de distribución de utilidades dos mil



veinticinco (2025) de Ecopetrol S.A., quien para iniciar explicó que esta propuesta se enmarca en la política de distribución de dividendos establecida por la Compañía, que contempla una distribución ordinaria entre el 40% y 60% de la utilidad neta.

El proyecto propuesto fue el siguiente:

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDAD 2025 (en pesos colombianos)	
Utilidad neta después de provisión para impuesto de renta	9,028,764,859,338
+ Más liberación de reservas vigencias anteriores	17,144,573,697,440
Reserva ocasional para sostenibilidad	16,635,492,094,077
Reserva exceso de depreciación fiscal (Art. 130 ET.)	509,081,603,363
- Menos reservas obligatorias del año corriente	509,081,603,363
Reserva exceso de depreciación fiscal (Art. 130 ET.)	509,081,603,363
A disposición de la Asamblea General de Accionistas	25,664,256,953,415
Se propone distribuir así:	
Para pago de dividendos según política (Porcentaje de distribución de ¹ 50.1% de utilidad neta)	4,522,836,415,921
Para constitución de reserva ocasional para sostenibilidad:	21,141,420,537,494
Total:	25,664,256,953,415
Total dividendo a pagar por acción	110

¹ Sobre la utilidad neta se aplicó el porcentaje del 50.1% establecido en el rango de la política de dividendos, resultando en un dividendo por acción con decimales, el cual fue redondeado al entero en pesos colombianos (COP) más cercano. El porcentaje de payout total se redondea a un decimal.

Recordó que el proyecto de distribución de utilidades para el año dos mil veinticinco (2025) parte de la utilidad del ejercicio de \$9 billones de pesos, después, se liberan las reservas de años anteriores y se apropia la reserva fiscal para el ejercicio actual. De esta forma, queda un valor a disposición de la Asamblea General de Accionistas de \$25.7 billones de pesos.

Dicho lo anterior, informó que el proyecto de distribución de utilidades contiene dos puntos principales:

1. La distribución de un dividendo ordinario de \$110 pesos por acción, correspondiente al 50.1% sobre la utilidad neta, teniendo en cuenta los resultados de Ecopetrol en dos mil veinticinco (2025).
2. La constitución de una reserva ocasional para apoyar la sostenibilidad financiera de la Compañía y flexibilidad en el desarrollo de su estrategia por \$21.1 billones de pesos.

Finalmente, en cuanto a la forma de pago, manifestó que se propone:

- Que el pago de dividendos a los accionistas minoritarios sea en un único desembolso antes del treinta (30) de abril de dos mil veintiséis (2026).
- Que el pago de dividendos al accionista mayoritario sea en un único pago antes del treinta (30) de abril de dos mil veintiséis (2026). Esto en coordinación con el recaudo de la cuenta por cobrar al FEPC previsto.

Por otra parte, hizo un recuento de las medidas adoptadas para el fortalecimiento de la negociación de la acción en el mercado:

Con el apoyo del Programa de Formadores de Liquidez, que tuvo lugar entre marzo de dos mil veinticinco (2025) y se extendió hasta diciembre del dos mil veintiséis (2026), el volumen de negociación de la acción de Ecopetrol tuvo un crecimiento del 196% entre enero y diciembre de dos mil veinticinco (2025), versus el mismo período de 2024. El volumen diario promedio negociado de la acción fue de 12.300.000 acciones favorecido por la participación de los formadores de liquidez, quienes disponen órdenes de compra y venta constantes, facilitando la negociación de la acción.

Adicionalmente, Ecopetrol reafirmó el acuerdo con el banco depositario de ADRs, JPMorgan Chase en Estados Unidos, respecto a la reducción del 50% en el costo de conversión de ADRs extendiendo este acuerdo hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026), contribuyendo al aumento tangible de transacciones en el mercado internacional.

Finalmente, en dos mil veinticinco (2025) la acción de Ecopetrol tuvo un retorno del 24% y los ADRs en Estados Unidos del 39%, consolidándose como unos de los retornos más altos comparado con los valores de empresas pares en la región. Finalmente recalca que los accionistas personas naturales aumentaron en un 7% llegando a 274.864 accionistas.

En relación con las actividades que se adelantaron en 2025 para mejorar la experiencia de los accionistas minoritarios de la Compañía, explicó:

- La aplicación +Ecopetrol. Cuya evolución mejoró la experiencia de los usuarios permitiéndoles tener a un clic la información actualizada sobre sus dividendos por año e información en tiempo real sobre noticias de la compañía al tener activas las notificaciones en sus celulares. Expuso los logros del año dos mil veinticinco (2025) y propuso que en 2026 la meta será superar los 10.000 usuarios y continuar generando valor, a partir del seguimiento a las respuestas del chat y en la reducción de tiempos operativos en la búsqueda de respuesta de información oficial de la compañía.
- La Oficina de atención del accionista. Cuyo desempeño en dos mil veinticinco (2025) permitió dar efectiva solución al 100% de los 31.903 casos presentados, donde un 24% estuvieron relacionados con certificaciones de declaración de renta y un 21% con dividendos.

Reiteró la importancia de que los accionistas mantengan actualizada su información en las bases de datos de Ecopetrol para continuar entregando información y asistencia oportuna y efectiva.

En cuanto a los retos para el dos mil veintiséis (2026) expresó el compromiso de Ecopetrol con ofrecer la mejor atención a sus accionistas, abrir espacios de conversación para fomentar el conocimiento y posicionamiento de la Compañía y de las alternativas de inversión disponibles para las nuevas generaciones, manteniendo los más altos estándares del mercado que permitan, entre otros, contar con el Reconocimiento IR de la Bolsa de Valores de Colombia que destaca a los emisores que voluntariamente adoptan las mejores prácticas asociadas a transparencia y revelación de información.

A continuación, la Secretaria de la Asamblea informó que para este punto se inscribieron 5 accionistas para intervenir. Una de estas intervenciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en representación de la Nación, quien presentó una propuesta alternativa de distribución de dividendos y procedió a dar lectura a la misma:



1583
LAA03

Proposición del MHCP al Punto 15 - Presentación y aprobación del proyecto de distribución de utilidades:

Estimados Asambleístas,

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público como accionista mayoritario realizó una revisión al alza del proyecto de distribución de dividendos de Ecopetrol, y en línea con la política de dividendos vigente, propone incrementar el dividendo por acción pasando de \$110 a \$121 pesos por acción, lo que significa una distribución del 55.1% de la utilidad neta, es decir un 10% adicional para todos sus accionistas, tal como se detalla a continuación:

Utilidad neta después de provisión para impuesto de renta	9,028,764,859,338
+ Más liberación de reservas vigencias anteriores	17,144,573,697,440
Reserva ocasional para sostenibilidad	16,635,492,104,077
Reserva exceso de depreciación fiscal (Art. 130 ET.)	509,081,603,363
- Menos reservas del año corriente	509,081,603,363
Reserva exceso de depreciación fiscal (Art. 130 ET.)	509,081,603,363
A disposición de la Asamblea General de Accionistas	25,664,256,953,415
Se propone distribuir así:	
Para pago de dividendos (55.1% de Utilidad neta) ¹	4,975,120,657,514
Para constitución de reserva ocasional para sostenibilidad	20,689,136,895,901
Total:	25,664,256,953,415
Total dividendo a pagar por acción	121

¹ Sobre la utilidad neta se aplicó el porcentaje del 55% establecido en el rango de la política de dividendos, resultando en un dividendo por acción con decimales, el cual fue redondeado al entero en pesos colombianos (COP) más cercano para llegar a un porcentaje de distribución no superior al 55.1%. El porcentaje de distribución se muestra al primer decimal.

El pago de los dividendos a los accionistas minoritarios será en una sola cuota a más tardar el 30 de abril de 2026. En cuanto al accionista mayoritario –la Nación–, se dispondrá el pago de una suma de cuatro billones de pesos (\$4 billones) a más tardar el 30 de abril de 2026, y el valor restante a más tardar el 30 de junio de 2026.

Así mismo propone modificar la constitución de la reserva ocasional a la suma de \$20.7 billones de pesos destinada a brindar flexibilidad en el desarrollo de su estrategia.

En cuanto a las restantes 4 intervenciones, el Presidente de la Asamblea dio paso a las siguientes personas inscritas para participar en este punto del orden del día:

- El accionista Daniel Andrés Sossa Téllez se encontraba inscrito para intervenir en este punto, fue llamado para participar, pero no hizo uso de la palabra.
- El accionista Martín Ravelo Ravelo se encontraba inscrito para intervenir en este punto, fue llamado para participar, pero no hizo uso de la palabra.
- El accionista Carlos Augusto Molano Montañez se encontraba inscrito para intervenir en este punto, fue llamado para participar, pero no hizo uso de la palabra.
- El accionista Pablo Emilio Martínez Corredor expresó su preocupación por la disminución de accionistas minoritarios en la participación accionaria de Ecopetrol. Señaló que hay muchas personas que tienen invertidos sus recursos en la Compañía e indicó que a su juicio la Compañía en un año podría estar en quiebra perjudicando a sus trabajadores y a sus accionistas. En relación con la distribución de utilidades, manifestó estar de acuerdo con la proposición del Ministerio, sin embargo, propuso que el dividendo fuera de aproximadamente \$130 pesos por acción y que se pagara en un solo pago, a más tardar en el mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

Handwritten signature and initials.

1584

LAA03

De acuerdo con las anteriores intervenciones, y sin existir más intervenciones registradas para este punto del orden del día, el Presidente de la Asamblea señaló que en la medida que existía más de una proposición, se someterían a votación las siguientes opciones:

Opción 1 Ecopetrol: Distribuir \$110 pesos por acción y que el pago de los dividendos para todos los accionistas sea en una sola cuota a más tardar el 30 de abril de 2026

Opción 2 Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público: Distribuir \$121 pesos por acción y que el pago de los dividendos a los accionistas minoritarios sea en una sola cuota a más tardar el 30 de abril de 2026 mientras que al accionista mayoritario se disponga el pago de una suma de cuatro billones de pesos (\$4.0 billones) a más tardar el 30 de abril de 2026, y el valor restante a más tardar el 30 de junio de 2026

Opción 3 Pablo Emilio Martínez Corredor: Distribuir \$130 pesos por acción y que el pago de los dividendos a los accionistas sea en una sola cuota a más tardar el 30 de abril de 2026

En seguida, la Secretaria sometió a consideración de los accionistas las opciones anteriores y solicitó efectuar la votación teniendo en cuenta el procedimiento dispuesto para la sesión, explicado previamente.

Surtido el proceso de votación, la Secretaria informó que la Asamblea aprobó por mayoría la Opción 2, propuesta por la Nación- Ministerio de Hacienda y Crédito Público, consistente en distribuir \$121 pesos por acción y que el pago de los dividendos a los accionistas minoritarios sea en una sola cuota a más tardar el 30 de abril de 2026 mientras que al accionista mayoritario se disponga el pago de una suma de \$4 billones de pesos a más tardar el treinta (30) de abril de dos mil veintiséis (2026), y el valor restante a más tardar el 30 de junio de 2026, así:

Opción de voto	Número de Acciones Presentes	% Participación
Opción 1	3.491.428.071	8,72404226%
Opción 2	36.384.931.732	90,91514288%
Opción 3	118.719.017	0,29664358%
Voto en blanco	20.244.698	0,05058549%
Abstención	5.437.138	0,01358579%
Total escrutinio para esta votación	40.028.760.656	100%

16. Consideración y aprobación de la fusión y el compromiso de fusión a celebrarse entre Ecopetrol (absorbente) y Parque Solar Portón del Sol S.A.S. (absorbida)

El Presidente de la Asamblea le solicitó a la Secretaria presentar a la Asamblea los principales elementos del compromiso de fusión a celebrarse entre Ecopetrol y Parque Solar Portón del Sol S.A.S. que también fue comunicado por medio de la convocatoria de la asamblea. La Secretaria informó que la Compañía publicó en su página web y en el portal de accionistas, el compromiso de fusión por absorción proyectado entre Ecopetrol, en calidad de absorbente, y Parque Solar Portón del Sol S.A.S., en calidad de absorbida. Adicionalmente señaló que este documento junto con sus anexos estuvo disponible para consulta de los accionistas durante el término del derecho de inspección, esto es durante los quince días hábiles previos a la celebración de la presente reunión.

Además, informó que la fusión constituye una reforma estatutaria. En consecuencia, explicó a la Asamblea que por normatividad aplicable a las sociedades emisoras de bonos como lo es Ecopetrol, después de impartirse la aprobación de la fusión el día de hoy por parte de la Asamblea de Ecopetrol, dicha aprobación quedará supeditada a que se obtengan las autorizaciones de la asamblea de

tenedores de bonos y de la Superintendencia de Sociedades, entre otros trámites adicionales, que se surtirán a través de los representantes legales de las compañías participantes en la fusión.

Acto seguido se presentó un video mediante el cual se recordó que para Ecopetrol es fundamental asegurar que los accionistas cuenten con información clara y completa que les permita tomar decisiones informadas respecto de las propuestas que son sometidas a su consideración por lo que se explicaría de manera sencilla en qué consiste el proceso de fusión, por qué se propone, y cómo esta decisión contribuye a generar valor para la Compañía. Por lo tanto, se presentó la contextualización de los siguientes elementos de la fusión así:

- **¿Qué es una fusión?** Una fusión es una operación jurídica mediante la cual dos o más sociedades se integran en una sola. En Colombia, la Ley establece 2 tipos de fusión: (i) fusión por absorción, caso en el cual una sociedad es absorbida por otra sociedad ya existente; y (ii) fusión por creación, caso en el cual, 2 o más sociedades deciden disolverse, sin llegar a liquidarse, para unirse en una nueva sociedad.
Por su parte, en una fusión reorganizativa dos compañías que pertenecen al mismo grupo empresarial se integran en una sola, este es el caso de la fusión que se está sometiendo a su consideración en donde Ecopetrol como matriz absorbería a su filial Parque Solar Portón del Sol S.A.S.

- **¿Cuál es el contexto de esta solicitud?** Para este caso la historia comienza en un proceso estratégico, denominado Oportunidad Sancho, mediante el cual Ecopetrol decidió fortalecer su portafolio de energías renovables. En diciembre de 2024 se aprobó la adquisición de un conjunto de compañías constituidas en Colombia pertenecientes a Enerfin, enfocadas en el desarrollo, construcción y operación de proyectos solares. Esta transacción se cerró en noviembre de dos mil veinticinco (2025) y marcó un paso clave en la consolidación del Grupo Ecopetrol dentro del segmento de energías limpias.

Dentro de ese portafolio de compañías se encuentra Parque Solar Portón del Sol S.A.S., un activo solar en operación con una capacidad instalada de 128,03 MWp ubicado en el departamento de Caldas. Tras su adquisición, la compañía Portón del Sol fue formalmente registrada como parte del grupo empresarial, cuya matriz es Ecopetrol.

- **¿Por qué se solicita la consideración y aprobación de esta fusión?** De acuerdo con los estatutos sociales de Ecopetrol la Asamblea General de Accionistas tiene la función de aprobar los procesos de fusiones de la Sociedad.
- **¿Qué se busca con la fusión?** La fusión propuesta busca una simplificación de la estructura corporativa que permita generar mayores eficiencias administrativas, financieras y operacionales y acelerar la captura de los beneficios tributarios establecidos en la Ley 1715 de dos mil catorce (2014); por lo tanto, no implica la venta de activos, cierre de operaciones o la pérdida de valor de la Compañía.
- **¿Cuáles son esos beneficios tributarios?** La Ley 1715 de dos mil catorce (2014) establece incentivos tributarios a la inversión en proyectos de fuentes no convencionales, como lo son los proyectos solares, para el caso específico de esta fusión los beneficios son la deducción especial sobre el impuesto de renta y la depreciación acelerada. Estos beneficios pueden materializarse de manera más eficiente mediante esquemas societarios como la fusión por absorción.

En este caso, la fusión permitiría que Ecopetrol, como sociedad absorbente adquiera de manera inmediata todos los derechos y obligaciones de la subordinada e integre sus efectos contables y fiscales; en consecuencia esta fusión se enmarca en el mandato estratégico de fortalecer la transición energética, optimizar eficiencias y generar mayor valor para Ecopetrol y sus accionistas y hace parte de i) la ejecución de una premisa clave del negocio; ii) un

Handwritten signature and initials.

mecanismo para asegurar el retorno esperado de la Oportunidad Sancho; y ii) la consolidación del portafolio de energías renovables del Grupo Ecopetrol.

A continuación, la Secretaria de la Asamblea explicó que, en línea con lo indicado en el video, la Compañía estaba interesada en formalizar un proceso de fusión por absorción entre Ecopetrol y Parque Solar Portón del Sol S.A.S., en la cual Ecopetrol ostenta el 100% de las acciones suscritas y en circulación. Lo anterior, indicó, se daba por razones de reorganización societaria y eficiencias administrativas y financieras.

Adicionalmente expuso que:

1. En el marco de la fusión reorganizativa prevista, la sociedad absorbida se disolverá sin liquidarse y transferirá su patrimonio en bloque a la sociedad absorbente, la cual adquirirá todos los activos, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, así como su pasivo, en los términos del compromiso de fusión que se somete a consideración de los accionistas y cuyo texto completo estuvo a disposición de los y las accionistas en el sitio web de Ecopetrol.
2. Se informa que los estados financieros base de la operación son los estados financieros con corte a treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) aprobados por la Asamblea General de Accionistas en la presente reunión.
3. Tomando en cuenta que Ecopetrol es la empresa accionista única de Parque Solar Portón del Sol S.A.S., no habrá lugar a aplicar una relación de intercambio en el presente proceso de fusión.
4. Los estatutos vigentes de la sociedad absorbente serán los que se encuentran vigentes al momento del perfeccionamiento de la fusión, ya que los mismos no sufrirán modificación alguna como consecuencia de la fusión.
5. Una vez aprobado el presente compromiso por la asamblea general de accionistas de cada una de las sociedades participantes, estas procederán por conducto de sus representantes legales a informar a todos sus acreedores sobre dicha aprobación mediante la publicación en un diario de amplia circulación del domicilio social correspondiente a cada una de ellas, conforme lo ordena el artículo ciento setenta y cuatro (174) del Código de Comercio y los numerales 6.5.3 y 6.11.4 de la Circular Básica Jurídica. Igualmente, las Sociedades Participantes darán aviso escrito de la aprobación de la Fusión a sus acreedores, en cumplimiento del inciso segundo del artículo cinco (5) de la ley doscientos veintidós (222) de mil novecientos noventa y cinco (1995).
6. Es preciso señalar que la presente fusión no se encuentra sujeta al régimen de control de integraciones empresariales ante la Superintendencia de Industria y Comercio, en tanto las sociedades participantes no cumplen con los requisitos establecidos para el efecto.
7. La fusión se perfeccionará, una vez cumplidas las condiciones previstas en el compromiso de fusión, mediante el otorgamiento de la respectiva escritura pública y su registro ante la Cámara de Comercio del domicilio social de las sociedades participantes.

A continuación, la Secretaria informó que se encontraban inscritas intervenciones y el Presidente de la Asamblea dio paso a las siguientes personas inscritas para participar en este punto del orden del día:

- La apoderada Angy Carolina Villarreal Mejía en representación de los fondos de pensiones administrados por Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías – ACCAI (Colfondos) dejó constancia del sentido de voto negativo del presente punto del orden del día, solicitando que dicha constancia fuera incorporada en el acta de la presente reunión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 431 del Código de Comercio. Indicó que, conforme al artículo diez

[Handwritten signature]

(10), numeral tres (3), de los Estatutos Sociales, la administración debe garantizar el acceso oportuno, integral y consistente al proyecto de fusión y a sus soportes, con el fin de permitir una adecuada deliberación sobre el punto sometido a consideración. Señaló que, si bien el proyecto fue publicado en la página web bajo la denominación "Compromiso de Fusión", en dicho sitio no se encontraban publicados la totalidad de los anexos relacionados en el documento. Manifestó que el total de los anexos únicamente pudo ser identificado en ejercicio del derecho de inspección y que, aun así, en la carpeta correspondiente solo se relacionaban algunos anexos (2, 4 y 5). Adicionalmente, afirmó que el documento presentaba en su concepto ambigüedades, por lo cual estimó que no se cumplía con el estándar de información suficiente y oportuna requerido para emitir el voto respecto del orden del día sometido a consideración. (Texto completo de la constancia escrita se anexa como parte integral del acta).

- El accionista Carlos Augusto Molano Montañez agradeció al Presidente de la Asamblea por haberle concedido el uso de la palabra y manifestó que los interrogantes que tenía previo a la realización de la Asamblea y que le surgieron con ocasión del ejercicio del derecho de inspección ya habían sido aclarados y expresó que quedaba conforme con la propuesta presentada y manifestó su acuerdo con la misma.
- El apoderado Juan Pablo Fernandez Marín en representación del accionista Diego Fernando Otero Prada, se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, fue llamado para participar pero no hizo uso de la palabra.
- La accionista Martha Lucía Orozco Montañez manifestó que acompañaba la iniciativa de avanzar en procesos de integración empresarial orientados a fortalecer la transmisión energética de Ecopetrol, en la medida en que estos contribuyen a diversificar la matriz energética, fortalecer la autosuficiencia y consolidar nuevas líneas de negocio. No obstante, resaltó que debe continuarse fortaleciendo el negocio tradicional petrolero, al considerarlo la base de la sostenibilidad financiera de la compañía y de la sostenibilidad energética del país.

Señaló que este escenario debía abrir un debate de fondo sobre la coherencia estratégica del grupo empresarial en materia de ciencia, tecnología e innovación. En tal sentido, indicó que la misma rigurosidad con la que se analiza la fusión debería aplicarse a iniciativas como Econova y formuló los siguientes interrogantes i) la misión concreta de Econova dentro del ecosistema de innovación del Grupo Ecopetrol; ii) el valor agregado real que genera frente a las capacidades ya instaladas en el Instituto Colombiano del Petróleo y Energías de la Transición (ICPET); y iii) la justificación de su sostenibilidad financiera frente a los actuales retos de austeridad de la empresa. Señaló que Econova podría estarse configurando como un costo adicional sin una contribución clara y medible y como una ruptura en la capacidad científica de Ecopetrol. En este contexto, afirmó que el ICPET no es solo un centro de investigación, sino un activo estratégico del país, construido durante cuatro décadas, con conocimiento acumulado, talento humano altamente calificado y capacidades técnicas que soportan la operación, la eficiencia y la soberanía energética. Hizo referencia también a la situación de los campos estratégicos de Tisquirama, San Roque y Provincia, señalando que no se trata únicamente de activos productivos, sino de territorios que sostienen empleos, economías regionales y parte de la estabilidad energética del país. En este sentido, indicó que se requiere un pronunciamiento de la Compañía sobre que dichos campos no entrarán en riesgo actualmente o a futuro, así como que los empleos de los trabajadores vinculados a estas áreas no se verán afectados.

- El apoderado Luis Carlos Orejarena Morales en representación del accionista Mauricio Alexander Gutierrez Cedeño, se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, fue llamado para participar, pero no hizo uso de la palabra.
- El accionista Jorge Enrique Robledo Castillo, se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, fue llamado para participar, pero no hizo uso de la palabra.

[Handwritten signature]

- La accionista Genny Patricia Salcedo manifestó su acuerdo y acompañamiento a la iniciativa de fortalecer la transición energética de Ecopetrol y realizó un llamado de atención sobre el papel del ICPET, señalando que dicho Instituto representa uno de los mayores activos técnicos y científicos de la Compañía. Indicó que, debe reconocerse que el potencial del Instituto no ha sido plenamente aprovechado ni consolidado como un eje estructural de la investigación, el desarrollo y la innovación dentro de Ecopetrol y el Grupo Ecopetrol. Manifestó que la transición energética no puede seguir siendo un objetivo abstracto, sino que requiere capacidades concretas de desarrollo tecnológico propio y una apuesta decidida por la innovación. En ese contexto, afirmó que el Instituto no debe ser considerado un actor secundario, sino un protagonista en dicho proceso. Finalmente solicitó se impulse de manera decidida el fortalecimiento del Instituto como una plataforma real de innovación, con el fin de convertirlo en un verdadero motor de conocimiento aplicado que permita traducir la investigación en soluciones concretas y avanzar de manera técnica y viable hacia los objetivos de la transición energética.

A continuación, el Presidente de la Asamblea sometió a consideración de los accionistas aprobación de la fusión y el compromiso de fusión a celebrarse entre Ecopetrol (absorbente) y Parque Solar Portón del Sol S.A.S. (absorbida) en los términos del compromiso de fusión, y, por lo tanto, la correspondiente reforma estatutaria que implica dicha fusión.

La Secretaria antes de someter a votación este punto del orden del día explicó que el compromiso sometido a consideración de los señores y las señoras accionistas en este punto del orden del día se construyó en estricto cumplimiento de lo previsto en la legislación vigente aplicable a las fusiones como las del caso y además observó lo previsto en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Sociedades, entidad encargada de impartir autorización previa a este tipo de operaciones, señaló que se tomaría atenta nota de las intervenciones de los y las asambleístas y si en el trámite de autorización de la fusión la Superintendencia competente formula algún requerimiento en relación con el compromiso proyectado, o sus anexos, Ecopetrol lo atenderá de manera oportuna y diligente.

La Secretaria solicitó realizar la votación teniendo en cuenta el procedimiento explicado previamente para las votaciones de sí, no y en blanco, de conformidad con el Reglamento.

Surtido el proceso de votación, la Secretaria informó que la Asamblea lo aprobó por mayoría, así:

Opción de voto	Número de Acciones Presentes	% Participación
Sí	39.727.294.069	99,26774214%
No	272.788.378	0,68162423%
Voto en Blanco	20.244.698	0,05058601%
Abstención	19.054	0,00004761%
Total escrutinio para esta votación	40.020.346.199	100%

Finalmente, la Secretaria de la Asamblea recordó nuevamente que esta aprobación queda supeditada a que se obtengan las autorizaciones de la asamblea de tenedores de bonos y de la Superintendencia de Sociedades, entre otros trámites adicionales, que se surtirán a través de los representantes legales de las compañías a fusionar.

17. Intervenciones y varios

Antes de dar inicio a las intervenciones, Jesús Andrés Roa, en representación de la firma Deloitte & Touche S.A.S., Revisor Fiscal de Ecopetrol, solicitó el uso de la palabra, la cual le fue concedida por el Presidente de la Asamblea. En su intervención, indicó que, con el propósito de brindar claridad a los accionistas, consideraba pertinente dejar constancia relacionadas con su dictamen.

En primer lugar, señaló que, con posterioridad a la fecha de emisión del dictamen de la revisoría fiscal, realizó la lectura de la otra información contenida en el Informe Integrado de Gestión, sin

J - C



identificar inconsistencias en relación con los estados financieros sometidos a consideración de la Asamblea.

En segundo lugar, precisó que, conforme a las responsabilidades establecidas en el artículo 209 del Código de Comercio, el dictamen hace referencia expresa a que no se identificaron asuntos que indicaran deficiencias en la adopción de medidas de control interno, razón por la cual el mismo fue emitido sin modificaciones.

Finalizada su intervención, el Presidente de la Asamblea dio paso a las siguientes personas inscritas para intervenir en este punto del orden del día:

- La apoderada Angy Carolina Villarreal Mejía en representación de los fondos de pensiones administrados por Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías – ACCAI (Colfondos) propuso a la Asamblea General de Accionistas, una reforma a los estatutos sociales de la compañía, solicitando que su intervención y propuesta consten en el acta de la reunión de conformidad con el artículo 431 del Código de Comercio.

En desarrollo de su intervención, planteó como objetivo principal modificar la estructura de designación y remoción del presidente de la Compañía, trasladando dicha competencia desde la junta directiva hacia la Asamblea General de Accionistas. Para tal efecto, propuso la modificación de los artículos 13, 15 y 30 de los Estatutos Sociales en los siguientes términos:

- i) Modificación del Artículo 13 – Órganos Sociales: Modificar el literal c) para que la representación legal y la administración ejecutiva de la sociedad no dependan exclusivamente de la Junta Directiva. El literal quedará así: *"(c) Presidente de la Compañía, nombrado y removido por la Asamblea General de Accionistas, quien ejercerá la representación legal general y la administración ejecutiva de Ecopetrol S.A."*
- ii) Modificación del Artículo 15 – Funciones de la Asamblea General de Accionistas: Se adicionará un nuevo literal (t) y se ajustará la redacción general para incluir la competencia sobre la Presidencia, así: *"(t) Nombrar y remover al Presidente de Ecopetrol S.A., definir su periodo, y establecer los parámetros generales de su compensación, sin perjuicio de las facultades de gestión propias de la Junta Directiva"*.
- iii) Modificación del Artículo 30 – Presidente: Actualmente este artículo establece que el Presidente "será elegido, evaluado y removido por la Junta Directiva". La reforma reemplaza dicha competencia y ajusta la redacción, así: *"ARTÍCULO 30. PRESIDENTE. – La administración de Ecopetrol S.A. estará a cargo del Presidente, quien será nombrado y removido por la Asamblea General de Accionistas. La Junta Directiva será la encargada de definir los criterios de idoneidad, experiencia y liderazgo para el cargo, y aprobará la política de sucesión correspondiente. La Asamblea podrá remover al Presidente en cualquier momento en ejercicio de sus funciones estatutarias"*

Finalmente, solicitó a la Asamblea aprobar la modificación de los artículos 13, 15 y 30 de los estatutos sociales en los términos expuestos, y ordenar a la Secretaría General adelantar las actualizaciones estatutarias correspondientes y su registro ante las autoridades competentes. (Texto completo de la constancia escrita se anexa como parte integral del acta).

Finalmente, solicitó a la Asamblea aprobar la modificación de los artículos 13, 15 y 30 de los estatutos sociales en los términos expuestos, y ordenar a la Secretaría General adelantar las actualizaciones estatutarias correspondientes y su registro ante las autoridades competentes. (Texto completo de la constancia escrita se anexa como parte integral del acta).

[Handwritten signature]

1590

LAA03

- El accionista Martín Ravelo Ravelo se encontraba inscrito para intervenir en este punto, fue llamado para participar, pero no hizo uso de la palabra.
- El accionista Pedro Suárez García se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, fue llamado para participar, pero no hizo uso de la palabra.
- El accionista Carlos Augusto Molano Rodríguez manifestó consideraciones en relación con una propuesta de modificación estatutaria presentada en el marco de la Asamblea, señalando la conveniencia de que este tipo de iniciativas sean objeto de análisis previo, estructurado y documentado, que permita su adecuada evaluación por parte de los accionistas en una instancia destinada específicamente a reformas estatutarias.

De igual forma, expresó comentarios respecto del alcance del dictamen de la revisoría fiscal, particularmente en lo relacionado con su consistencia frente a las disposiciones legales aplicables y a los estándares de información requeridos, advirtiendo la importancia de que cualquier precisión o ajuste se refleje de manera formal en los documentos correspondientes. Finalmente, sugirió que, en el marco de la presentación de información ante autoridades internacionales, se ponga en conocimiento de los accionistas la información definitiva que sea reportada.

- El apoderado Juan Pablo Fernandez Marín en representación del accionista Diego Fernando Otero Prada, se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, fue llamado para participar, pero no hizo uso de la palabra.
- La accionista Martha Lucía Orozco Montañez se refirió a la situación histórica y reciente del sindicalismo en el sector petrolero, destacando aspectos relacionados con las condiciones de seguridad para el ejercicio de la actividad sindical en los últimos años. Asimismo, manifestó la posición de dicha organización en relación con la defensa del petróleo como bien público y estratégico de la Nación, así como su carácter independiente y su autonomía frente a la definición de la política petrolera. Finalmente, hizo referencia a la trayectoria histórica del sindicato y a su rol en la defensa de los derechos de los trabajadores y de la soberanía energética del país.
- El apoderado Luis Carlos Orejarena Morales en representación del accionista Mauricio Alexander Gutierrez Cedeño, se encontraba inscrito para intervenir sobre este punto, fue llamado para participar, pero no hizo uso de la palabra.
- El accionista Jorge Enrique Robledo Castillo se encontraba inscrito para intervenir en este punto, fue llamado para participar, pero no hizo uso de la palabra.
- El accionista Daniel Andrés Sossa Téllez se encontraba inscrito para intervenir en este punto, fue llamado para participar, pero no hizo uso de la palabra.
- El accionista Miguel Humberto Barros Suárez, dirigente del Sindicato de Profesionales de Ecopetrol (SINPROECOL), se refirió al rol de los profesionales dentro de la Compañía y a su contribución en las diferentes áreas del negocio. En su intervención, expresó reconocimiento a la administración por el respeto a la libre asociación sindical y la apertura al diálogo en el marco de la próxima negociación colectiva.

Asimismo, manifestó la posición del sindicato en relación con la importancia de promover condiciones de estabilidad laboral y proporcionalidad en los acuerdos laborales, destacando la necesidad de valorar la experiencia y trayectoria de los profesionales de la Compañía. Finalmente, señaló que dichas consideraciones se enmarcan en el propósito de contribuir al bienestar de los trabajadores, así como a la eficiencia, sostenibilidad y generación de valor de Ecopetrol.



- El accionista Raúl Morales Arteaga expresó comentarios y apreciaciones en relación con la gestión de la administración de la Compañía, incluyendo aspectos asociados a su desempeño operativo y financiero. Asimismo, manifestó inquietudes respecto de la situación de los trabajadores y organizaciones sindicales, así como frente a la estrategia de transición energética y su impacto en el negocio. Finalmente, presentó consideraciones generales sobre la evolución del sector petrolero y la participación de la Compañía en actividades de exploración y producción.
- El accionista Luis Jairo Pérez Bello se encontraba inscrito para intervenir en este punto, fue llamado para participar, pero no hizo uso de la palabra.

Culminadas las intervenciones, la Secretaria de la Asamblea compila las consideraciones de la representante de Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías – ACCAI, sometiendo a consideración de los accionistas la propuesta de reforma estatutaria puesta a consideración por parte de la mencionada apoderada de los fondos de pensiones administrados por Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías– ACCAI (Colfondos) bajo la pregunta:

¿Aprueba la reforma estatutaria consistente en la modificación de los artículos 13, 15 y 30; y ordenar a la Secretaría General efectuar las actualizaciones estatutarias, registrarlas ante la Cámara de Comercio y publicar el texto actualizado en la página oficial?

Consistentes en las siguientes reformas:

VERSIÓN ORIGINAL	PROPUESTA ACCIONISTA
ARTÍCULO TRECE. ÓRGANOS SOCIALES. - La Sociedad tendrá los siguientes órganos sociales: a) Asamblea General de Accionistas b) Junta Directiva, y c) Presidente, quien ejerce la Representación Legal General. Sin perjuicio de ello, la Sociedad también tendrá otros representantes legales.	ARTÍCULO TRECE. ÓRGANOS SOCIALES. - La Sociedad tendrá los siguientes órganos sociales: a) Asamblea General de Accionistas b) Junta Directiva, y c) Presidente de la Compañía, nombrado y removido por la Asamblea General de Accionistas, quien ejercerá la Representación Legal General y la administración ejecutiva de Ecopetrol S.A. Sin perjuicio de ello, la Sociedad también tendrá otros representantes legales.
ARTÍCULO QUINCE. FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. - La Asamblea General de Accionistas ejercerá las siguientes funciones, tanto en sus reuniones ordinarias como en las extraordinarias:	t) Nombrar y remover al Presidente de Ecopetrol S.A., definir su periodo, y establecer los parámetros generales de su compensación, sin perjuicio de las facultades de gestión propias de la Junta Directiva.
ARTÍCULO TREINTA. PRESIDENTE. - La administración de Ecopetrol, estará a cargo del cargo del Presidente, quien será elegido, evaluado y removido por la Junta Directiva. La elección del Presidente se hará atendiendo criterios de idoneidad, conocimientos, experiencia y liderazgo y en consideración a la política de sucesión aprobada por la Junta Directiva.	ARTÍCULO TREINTA. PRESIDENTE. - La administración de Ecopetrol S.A., estará a cargo del Presidente, quien será nombrado, evaluado y removido por la Asamblea General de Accionistas. La Junta Directiva será la encargada de definir elección del Presidente se hará atendiendo criterios de idoneidad, conocimientos, experiencia y liderazgo para el cargo y aprobará en consideración a la política de sucesión correspondiente aprobada por la Junta Directiva. La Asamblea podrá remover al Presidente en cualquier momento en ejercicio de sus funciones estatutarias.
Cualquier cambio en la política de sucesión y en la manera como debe evaluarse la gestión del Presidente, tendrá que ser aprobado por la Junta Directiva. Una vez entre en vigencia la respectiva modificación, será comunicada por el Secretario de la Junta Directiva a todos los directivos y el nuevo sistema se revelará a todos los ciudadanos interesados, a través de la Oficina de Atención al Accionista e Inversionista y de la página electrónica de Ecopetrol www.ecopetrol.com.co o la que haga sus veces.	Cualquier cambio en la política de sucesión y en la manera como debe evaluarse la gestión del Presidente, tendrá que ser aprobado por la Junta Directiva. Una vez entre en vigencia la respectiva modificación, será comunicada por el Secretario de la Junta Directiva a todos los directivos y el nuevo sistema se revelará a todos los ciudadanos interesados, a través de la Oficina de Atención al Accionista e Inversionista y de la página electrónica de Ecopetrol www.ecopetrol.com.co o la que haga sus veces.

Surtido el proceso de votación, la Secretaria de la Asamblea dado que tanto el artículo 68 de la Ley 222 de 1995, como el artículo 19 de los estatutos sociales, disponen que las decisiones se entienden aprobadas cuando obtienen la mayoría de los votos presentes en la reunión. En este caso, la proposición de reforma estatutaria obtuvo el voto favorable del 0,69508317% de las acciones presentes, por lo cual no se entendía aprobada.

A continuación, el detalle de los resultados:

Opción de voto	Número de Acciones Presentes	% Participación
Sí	278.097.753	0,69508317%
No	33.983.103	0,08493806%
Voto en Blanco	4.782	0,00001195%
Abstención	39.697.191.825	99,21996682%
Total escrutinio para esta votación	40.009.277.463	100%

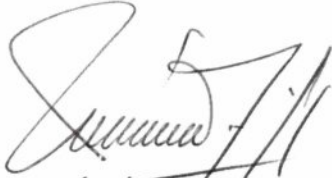
J - C

[Firma]

[Firma]

Agotadas las intervenciones de los accionistas y entregados los resultados detallados de las votaciones por parte de la Secretaria de la Asamblea, el Presidente de la Asamblea agradeció a los accionistas y a todas las personas que asistieron o siguieron en vivo a través de la página web la reunión y declaró que, una vez agotado el orden del día, daba por terminada la sesión siendo las cuatro horas y cuarenta y cinco minutos de la tarde (4:45 p.m.) del veintisiete (27) de marzo de dos mil veintiséis (2026).

En constancia de aprobación del Acta, firman:

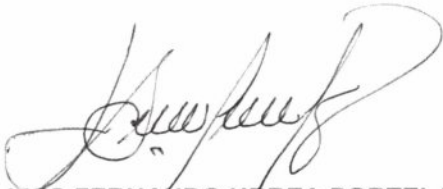

GERMÁN ÁVILA PLAZAS
Presidente de la Asamblea


CRISTINA TORO RESTREPO
Secretaria de la Asamblea

Los abajo suscritos, integrantes de la Comisión Principal de Revisión y Aprobación del Acta, designada por la Asamblea General de Accionistas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento, hacemos constar que hemos revisado el texto del Acta No. 050 correspondiente a la sesión ordinaria del viernes veintisiete (27) de marzo de dos mil veintiséis (2026) e impartimos aprobación unánime por cuanto refleja fielmente lo tratado en la reunión.


LUZ MARINA CARO LÓPEZ⁴
Integrante Comisión Principal de Revisión
y Aprobación del Acta


EDISSON FORERO ROMERO
Integrante Comisión Principal de Revisión
y Aprobación del Acta


LUIS FERNANDO URREA PORTELA
Integrante Comisión Principal de Revisión
y Aprobación del Acta

⁴ Representante del Ministerio de Hacienda y Crédito Público